



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 88

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

**PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán.**

**Sesión celebrada el día 24 de Octubre de 1988, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, de los Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería, Directores Generales de Juventud y Deportes, de Patrimonio y Política Cultural, de Salud Pública y Asistencia, de Servicios Sociales y Consumo, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989, en lo relativo a su Consejería.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y siete minutos.		El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2018
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión.	2004	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2018
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	2004	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo de C.D.S.).	2020
Intervención del Sr. León de la Riva, para informar a la Comisión sobre los Presupuestos de su Consejería para 1.989.	2004	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	2022
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión.	2018	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo de Alianza Popular).	2025
Se suspende la sesión a las doce horas cinco minutos, reanudándose a las doce horas treinta y cinco minutos.	2018		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para contestar a las cuestiones planteadas.	2025	tura y Bienestar Social.	2039
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	2037	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Secretario General de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, para ampliar la información del Sr. Consejero.	2040
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	2037	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Fernández Estébanez (Grupo Socialista).	2040
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2038	Contestación del Sr. Galerón de Miguel, Director General de Servicios Sociales y Consumo.	2040
Intervención del Sr. Useros Fernández, Director General de Salud Pública y Asistencia, para ampliar la información del Sr. Consejero.	2039	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de C.D.S.).	2041
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Socialista).	2039	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2041
Contestación del Sr. Orden Vígara, Director General de Juventud y Deportes.	2039	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	2041
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cul-		Se levantó la sesión a las catorce horas cincuenta minutos.	

(Se inició la Sesión a las diez horas cuarenta y siete minutos.)

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Buenos días, señores Procuradores. Va a comenzar la Sesión de la comparecencia del señor Consejero de Cultura y Bienestar Social. Como es habitual en la Comisión, la intervención del señor Consejero será seguida posteriormente de un... habrá un descanso de veinte minutos, y posteriormente intervendrán en turno de Portavoces y el señor Consejero contestará a las preguntas, globalmente, de todos ustedes, y los altos intervendrán según lo considere oportuno el señor Consejero. Tiene la palabra el señor Secretario para leer el Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO):** Gracias, señor Presidente. Primero y único Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, de los Ilustrísimos señores Secretario General de la Consejería, Directores Generales de Juventud y Deportes, de Patrimonio y Política Cultural, de Salud Pública y Asistencia, de Servicios Sociales y Consumo, para informar a la Comisión sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y nueve, en lo relativo a su Consejería". Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** El señor Consejero tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA):** Señor Presidente, Señorías. Es la segunda ocasión

en la que tengo el honor de comparecer ante la Comisión de Economía y Hacienda para exponer el Proyecto de Presupuestos de la Consejería de Cultura y Bienestar Social. Ni que decir tiene que el talante de la Consejería será el que anuncié en la comparecencia anterior, y si en aquella ocasión todo podía hacer pensar que era una buena declaración de intenciones, en el momento actual, después de un año de gestión, Sus Señorías habrán tenido la oportunidad de comprobar que no es simplemente declaración de buenas intenciones, sino que ese talante se ha manifestado a lo largo de la gestión del año pasado. Trataré, en la medida de lo posible, de resumir el Proyecto de Presupuestos de esta Consejería, aún consciente de que, por la amplitud de la misma y los múltiples programas que en ella se desarrollan, necesariamente quedará incompleta esta exposición. En el turno de respuestas a los planteamientos, a las dudas o a las preguntas de Sus Señorías, tendremos oportunidad, espero, de aclarar aquellas facetas o aquellos detalles que no hayan quedado suficientemente aclarados en mi primera intervención.

Como Sus Señorías conocen, la Consejería de Cultura y Bienestar Social está estructurada en una Secretaría General y cuatro Direcciones Generales, a las que, en aras a la brevedad, no haré planteamientos globales de entrada, y simplemente diría a Sus Señorías que el Presupuesto global en el Proyecto de Presupuestos que hemos presentado para la Consejería asciende a 37.859.000.000 de pesetas, frente a los 28.157.000.000 del Presupuesto anterior, con un incremento global del 34'46%. En este planteamiento global de cifras, los gastos de personal ascienden a 18.000.000.000 de pesetas, con un aumento del 29% sobre el año anterior; los gas-

tos corrientes a 3.186.000.000, con un 10'95% de incremento sobre el ochenta y ocho; las transferencias corrientes a 7.765.000.000; las inversiones a 6.394.000.000; las transferencias de capital a 1.718.000.000, y los activos financieros en esta Consejería son escasos, elevándose su cuantía a 16.000.000 de pesetas.

Y si la Consejería está dividida en una Secretaría General y cuatro grandes áreas, yo me permito señalar también, muy resumidamente, que la Secretaría General distribuirá 3.681.000.000 de pesetas; la Dirección General de Deportes y Juventud, 4.102.000.000; la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, 5.012.000.000 de pesetas; la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, 13.880.000.000 de pesetas, y la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo cuenta con un Presupuesto de partida de 11.182.000.000 de pesetas.

Antes de entrar en el análisis de los Presupuestos detallados por Consejerías, perdón, por Direcciones Generales y Secretaría General, quisiera hacer un planteamiento global del Capítulo I, fundamentalmente, de nuestros Presupuestos, en los que la cuantía de incremento es superior a la que se estima como cuantía media en nuestra Comunidad de Castilla y León. La cuantía a la que asciende el importe total del Capítulo I del Proyecto de Presupuestos de la Consejería de Cultura y Bienestar Social es la resultante de la valoración de la relación de puestos de trabajo, aprobada por los Decretos 135 y 136 de mil novecientos ochenta y ocho, a la que se añaden las siguientes partidas que iré detallando en resumen.

La suma de los distintos programas de gasto correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve asciende a 13.548.000.000 de pesetas, más los gastos inherentes a las cargas sociales y a la formación del personal a cargo de la Comunidad Autónoma. Especial significación dentro del presente apartado supone la homologación al sistema de retribuciones previsto en el Artículo 58 de la Ley 7/85, de veintisiete de Diciembre, de los colectivos de funcionarios de sanitarios locales, que, obviamente, viene a hacer justicia con ellos, colocándolos en igualdad con el resto de funcionarios. Especialmente relevante en este aspecto es en relación con los médicos, matronas y practicantes titulares, que ha exigido una primera fase de equiparación ya en mil novecientos ochenta y ocho, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Castilla y León el uno de Junio del ochenta y ocho, que supuso un incremento de gasto del orden de los 700.000.000 de pesetas.

También merece especial atención el proyecto de reestructuración de los servicios de veterinarios oficiales. La referida reestructuración, iniciada por el Decreto 121/88, de dieciséis de Junio, impone contemplar por primera vez la percepción por los funcionarios del cuerpo de veterinarios titulares de las retribuciones comple-

mentarias (como Sus Señorías conocen, hasta ahora únicamente se les acreditaban las básicas), siendo la previsión económica a estos efectos de 1.000.000.000 de pesetas, que en gran parte será financiado por el incremento de la recaudación prevista con ocasión de la modificación de los conceptos de la tasa 2501, gestionada por esta Consejería. Es conveniente significar, asimismo, que la debida puesta en práctica de la mencionada reestructuración lleva aparejado el hecho de que a lo largo de mil novecientos ochenta y nueve serán transferidos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes trescientos diez funcionarios veterinarios titulares.

Otras partidas presupuestarias que, independientemente de la relación de puestos de trabajo, justifican el incremento del Capítulo I de nuestra Consejería son las siguientes. En el Programa 011, de Atención Hospitalaria y Especialidades Médicas, hay una partida de 51.000.000 de pesetas prevista para hacer frente a la atención continuada de los médicos de nuestros hospitales; una partida, 17.400.000 pesetas, para sustituciones del personal funcionario de los hospitales, por vacaciones, por enfermedad o por otras razones; una partida de 20.000.000 de pesetas para pagar la atención continuada al personal de enfermería de los hospitales de la Junta de Castilla y León; una partida de 23.400.000 pesetas, para sustituciones de personal laboral de estos mismos hospitales, y, finalmente, una previsión de 10.700.000 pesetas para contratación, en caso de emergencia, de personal especializado en nuestros hospitales, ante el déficit de la plantilla que pudiera manifestarse en esas circunstancias.

En el Programa 015, de Sanidad Local, existe una previsión de 260.000.000 de pesetas, para hacer frente a las sustituciones de los sanitarios locales durante el disfrute de sus vacaciones, así como una partida de 140.000.000 de pesetas, como complemento de penosidad, para compensar el aislamiento al que se ven sometidos en determinadas ocasiones.

El Programa 014, de Salud Pública y Asistencia, tiene una previsión de 23.000.000 de pesetas, para sustituciones del personal asistencial de los Servicios Territoriales en Bienestar Social en período de vacaciones, enfermedad, maternidad, etcétera, así como 10.700.000 pesetas para contratación de personal para determinadas campañas de salud. Sus Señorías saben, y si no lo saben es ocasión de exponerlo en este momento, que con ocasión de enfermedades, vacaciones, no había previsión de sustituciones y había que cerrar muchos de los servicios que se venían prestando.

En el Programa 009, de Servicios Sociales, existe una previsión de 39.000.000 para sustituciones del personal de guarderías y residencias en período de descanso, de los propios trabajadores fijos, y una previsión de 72.500.000 pesetas, para contratación de personal en materia de protección de menores, hasta que sean final-

mente dotados de personal funcionario o laboral fijo. Hay una partida, asimismo, de 16.500.000 pesetas, procedente de una transferencia finalista del Plan Nacional contra la Droga.

En el Programa 013, gestionado desde la Secretaría General de la Consejería, hay una partida de 57.000.000 de pesetas para contratación de personal, así como para la financiación de futuras plazas de nueva creación hasta completar la estructura orgánica, y una partida de 4.500.000 pesetas para gastos de formación y perfeccionamiento del hospital.

En el Programa 024, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico, una partida de 5.850.000 pesetas, para sustitución de personal laboral de bibliotecas en período de vacaciones.

En el Programa 031, Archivos y Museos, una partida de 4.325.000 pesetas, también para sustitución de personal laboral.

En el Programa 027, de Fomento y Apoyo a la actividad deportiva, hay una previsión de 67.000.000 de pesetas para las campañas de verano de deportes, así como para la contratación de personal laboral en estas campañas y de dotación de nuevas plazas en el INEF, Instituto Nacional de Educación Física.

En el Programa 025, de Promoción y Servicios para la Juventud, una previsión de 94.500.000 para la campaña de verano.

En el Programa 028, de Conservación y Restauración del Patrimonio, una partida de 16.800.000 pesetas, para la contratación de personal especializado, con el fin de dotar al centro de restauración de Simancas.

He de decir a Sus Señorías que la Consejería sigue gestionando quince programas, al igual que lo hizo en el año anterior, si bien la experiencia del año de gestión nos ha aconsejado realizar dos pequeñas modificaciones en la denominación de los programas, que creo es conveniente aclarar antes de seguir adelante, para interpretar correctamente algunas de las modificaciones presupuestarias.

El Programa 024, que figuraba anteriormente como Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico, pasa a denominarse de Bibliotecas y Archivos.

El Programa 28, que comprendía también, antes, Patrimonio Histórico y Arqueológico, se queda en Patrimonio Histórico Cultural.

El Programa 31, que anteriormente era de Archivos y Museos, pasa a llamarse de Museos y Arqueología, porque los archivos, como he señalado anteriormente, se engloban en el Programa 024, correspondiente a las Bibliotecas.

Paso, seguidamente, a exponer, en la mayor brevedad en la que sea posible, la gestión de los distintos programas, a través de los órganos de dirección de la Consejería.

La Secretaría General gestiona tres programas distintos: el Programa 013, de Dirección y Servicios Generales en Cultura y Bienestar Social; el Programa 016, de Apoyo al Sistema Educativo, y el Programa 036, de Investigación Científica. El total de Presupuestos para la gestión de estos programas asciende a 3.681.000.000 de pesetas. Se pretende incrementar el grado de racionalización del Programa 013, gestionado por este centro directivo, englobando en sus presupuestos los gastos corrientes e inversiones correspondientes a los servicios territoriales de Bienestar Social, porque este Programa soportará la actividad de todos los servicios territoriales de la Consejería, así como de los servicios centrales, con el fin de deslindar claramente el Presupuesto de cada centro directivo, y así mismo absorbe el Programa 026, Promoción, Difusión y Cooperación Cultural, gestionado en mil novecientos ochenta y ocho por este Servicio. Como consecuencia de ello, el incremento porcentual en los Capítulos II y VI del Programa 013, aproximadamente del 100%, no es tal en virtud de la asunción de nuevos gastos, o de la nueva redistribución de los gastos de la Consejería.

En el Capítulo VI de este Programa, se aborda un proceso de reformas y mejoras en los edificios de los servicios territoriales y servicios centrales, así como un plan de informatización de los servicios de la propia Consejería. En línea de continuidad, siguen abordándose las mismas subvenciones que en años anteriores, arbitrándose únicamente nuevas líneas para actividades relacionadas con el Quinto Centenario, subvenciones a personas físicas y ayudas para la investigación. En resumen, el proyecto de Presupuesto para mil novecientos ochenta y nueve del Programa 013 aborda una línea de austeridad en el gasto corriente, con un incremento notable de las inversiones, necesario en cualquier caso para aumentar el grado de eficiencia en la gestión de nuestra Consejería.

La Secretaría General gestiona, además, el Programa 016, de Apoyo al Sistema Educativo, y el 036, de Investigación Científica.

El Servicio de Apoyo al Sistema Educativo, Estudios y Documentación centra su actuación en seis pilares fundamentales: padres, profesores, alumnos, investigación, apoyo a actividades educativas y elaboración de estudios. La comunidad escolar centra parte del esfuerzo de este servicio concediendo importancia similar a padres, profesores y alumnos. Los objetivos que se pretenden conseguir en la comunidad escolar buscan, por un lado, que los propios servicios... perdón, que los propios integrantes de la misma organicen sus actividades mediante las ayudas que se les faciliten y que inter-

vengan en las tareas que se les organizan desde el propio servicio. A los profesores, tanto de nivel universitario como de los niveles de EGB y Enseñanzas Medias, se les posibilita la organización de congresos, jornadas o simposiums con los que puedan alcanzar una mejor preparación científica o perfeccionamiento didáctico. Al campo de la investigación se le concede en este Servicio gran importancia desde un doble perspectiva: por un lado, se potencian los proyectos sobre innovación e investigación educativa tendentes a preparar mejor al profesor y a experimentar en el aula. Por otro, se da la posibilidad de que surjan equipos de profesores que al mismo tiempo que investigan, aporten materiales para un mejor conocimiento del sistema educativo de Castilla y León, con vistas a la preparación adecuada de la asunción de competencias plenas en materia educativa. Pero no sería completa la actuación del Servicio de Educación si se limitase a potenciar a la comunidad escolar descuidando las actividades educativas. Por ello, gran parte de los objetivos del Servicio se dirigen a reforzar las actividades escolares, tanto las del propio currículum, como las que supongan un complemento extracurricular. Es preciso destacar la importancia que tienen las aulas activas, donde en plena naturaleza pueden profesores y alumnos desarrollar una semana de actividades que no es posible ejecutar en la clase diaria. No son menos importantes las visitas, desde el punto de vista didáctico, que en la experiencia contraída en el año ochenta... o adquirida en el año ochenta y ocho, en visitas de alumnos de nuestra Comunidad al Parque Zoológico de Matapozuelos, en menos de cuatro meses han superado los veinticinco mil visitantes.

También es preciso destacar las actividades educativas y culturales relacionadas con el Quinto Centenario, que actualmente pueden desarrollar los alumnos de Castilla y León merced a las ayudas y al material americanista que desde el Servicio de Educación se les facilita a los centros de enseñanza.

Por último, el Servicio de Apoyo al Sistema Educativo cumple una labor de información y apoyo a la comunidad escolar, mediante las informaciones que facilita merced a la existencia de un banco de datos y de los estudios que se están elaborando. La distribución del Presupuesto de este Servicio comprende 20.000.000 para la realización de congresos, 10.000.000 para actividades en relación con el Quinto Centenario en centros de enseñanza no universitaria, 3.000.000 para asociaciones... para financiar actividades de asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos, 8.000.000 para coadyuvar al fortalecimiento del movimiento asociativo de padres y alumnos en el territorio de nuestra Comunidad, 10.000.000 para la realización de proyectos de innovación educativa y otros 10 para investigar sobre el sistema educativo en Castilla y León. Otras pequeñas partidas van dedicadas a mantener el convenio en relación con el Zoo de Matapozuelos, las aulas activas y

charlas dirigidas a los padres de alumnos sobre el sistema educativo.

En el Programa 036, dedicado a Investigación, se incrementa discretamente la partida presupuestaria del año anterior, pasando a 137.000.000 de pesetas, de apoyo a proyectos de investigación financiados desde nuestra propia Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Deportes y Juventud cuenta en el Proyecto de Presupuestos con un total de 4.102.000.000 de pesetas y gestiona dos Programas: el Programa 025, de Promoción y Servicios a la Juventud, y el 027, de Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva. El Programa 025 cuenta con un Proyecto de Presupuestos de 1.784.000.000 de pesetas y el 027 con 2.317.000.000 de pesetas.

En el Programa 025 las partidas se distribuyen en 836.000.000 en Capítulo I, 511 en el Capítulo II, 59.000.000 en el Capítulo IV, 334 en el Capítulo VI y 43 en el Capítulo VII, ascendiendo, como digo, a 1.784.000.000 de pesetas. Hay en este Programa un incremento notable de la dotación económica para actividades culturales en relación con la juventud, así como un aumento notable de las inversiones dirigidas al ahorro de energía y a la seguridad en nuestras propias instalaciones. El Presupuesto de este Programa hay que calificarlo como de austero en el gasto, especialmente en lo que se refiere al Capítulo de Gastos Corrientes, si bien ha de tenerse en cuenta que en este Servicio existe un grado importante, un porcentaje importante de autofinanciación, que llega al 80%, por el cobro de tasas, al ser un Programa fundamentalmente de servicios.

Analizando este Programa por Capítulos, el Capítulo I conlleva 836.000.000 de pesetas, el 46,8%; el Capítulo II, 511.000.000 de pesetas; el Capítulo IV, 59.000.000 de pesetas; el Capítulo VI, 334.000.000 de pesetas; y el Capítulo VII, 43.000.000 de pesetas. El mayor peso del Capítulo de Personal es lógico sí, como señalamos antes, tenemos en cuenta que se trata de un Programa, de una empresa de servicios lo que realiza en gran parte este Programa.

En cuanto al Capítulo VI, aunque la previsión no nos va a permitir abordar en su totalidad la reforma de las obras, o las obras de reforma, perdón, necesarias en nuestras instalaciones, sí va a permitir abordar en gran parte obras precisas en la red de residencias, albergues, campamentos juveniles y casas de juventud.

Los Capítulos IV y VII van mejorando su participación porcentual en el Presupuesto y si hiciéramos una revisión global de la evolución de los Presupuestos de este Servicio desde el año ochenta y tres hasta la fecha les diría que en el año ochenta y tres contó con 967.000.000; en el ochenta y cinco, 1.114; en el ochenta

y siete, 1185, y en el ochenta y nueve, 1.783; es decir, existe un incremento notable.

Los objetivos que se persiguen alcanzar en la gestión de este Programa son, en síntesis, la mejora de la participación de los jóvenes en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad; la mejora de la coordinación entre las Administraciones, procediendo cuando sea necesario a la delegación, desconcentración y transferencia de competencias a las Corporaciones Locales; el incremento del número y mejora de la calidad de las instalaciones recreativas... residenciales y recreativas; y el incremento del nivel de servicios informativos y asistenciales a la juventud. Eso conlleva una serie de actuaciones concretas que, en principio, voy a omitir en esta primera intervención, pero que si es preciso detallaremos hasta donde Sus Señorías estimen conveniente.

El Programa 027 presenta como novedades importantes un incremento en la dotación económica de inversiones que se aplicará a la construcción y equipamiento de instalaciones deportivas en nuestra Comunidad. Asimismo, un incremento de las transferencias de capital con destino a la construcción y equipamiento de instalaciones deportivas realizadas por Corporaciones Locales, así como a la financiación de la primera parte del plan escolar de instalaciones deportivas, que firmaremos -esperamos- con el Ministerio de Educación y Ciencia y las Corporaciones Locales. Asimismo, se observa un incremento moderado en la dotación para subvenciones a actividades deportivas.

Si analizamos por Capítulos este Presupuesto, el Capítulo I supone 272.000.000 de pesetas; el Capítulo II, 180.000.000 de pesetas; el Capítulo IV, 308.000.000 de pesetas; el Capítulo VI, 985.000.000; y el Capítulo VII, 570.000.000 de pesetas. Y si asimismo hacemos, como en el caso anterior, un análisis muy rápido de la evolución de los Presupuestos de este Servicio o de este Programa: en el año ochenta y tres ascendió a 967.000.000 de pesetas; en el ochenta y cinco, a 1.116; en el ochenta y siete, a 1.310; pasando en el ochenta y nueve, en nuestro Proyecto de Presupuestos, a 2.317.000.000 de pesetas.

Los objetivos que se pretenden con el desarrollo de este Programa pasan por la ampliación y mejora de la práctica deportiva de los ciudadanos en nuestra Comunidad, ofreciéndoles para ello un conjunto infraestructural que permita la práctica deportiva a todos los niveles de edades y de sectores profesionales, por el estímulo y el apoyo a las actividades deportivas escolares, a las entidades federativas y a las federaciones, como instrumentos del deporte organizado; al incremento de la calidad deportiva, a través de los centros de tecnificación y de la previsible creación a final del año próximo de un centro de especialidades deportivas en nuestra Comunidad, mediante convenio que en estos

momentos estamos dialogando con el Ministerio de Educación y Ciencia y con el Consejo Superior de Deportes; al establecimiento de servicios de información e investigación en materia de deporte, y al fomento del conocimiento y la solidaridad social, a través de las competiciones interprovinciales, nacionales e internacionales. Ello conlleva una serie de realizaciones o de pasos concretos que, al igual que en el Programa anterior, omito en esta primera intervención, pero que tengo detallado a disposición de Sus Señorías.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural gestiona el Programa 024, de Archivos... de Bibliotecas y Archivos; el Programa 026, de Promoción, Difusión y Cooperación Cultural; el Programa 028, de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico; y el Programa 031, de Museos y Arqueología.

Para el primero hay una previsión de 1.333.000.000; para el 026, de 695.000.000; para el 028, de 2.381.000.000 de pesetas; y para el 031, de 601.000.000 de pesetas, que totalizan 5.012.000.000 gestionados por esta Dirección General.

Señalaba antes que, a efectos presupuestarios, conviene tener en cuenta las modificaciones de distribución de competencias entre unos Programas y otros, porque puede, si no, llevar a error. El Programa 024, de Archivos y Bibliotecas, engloba el 024 del Presupuesto anterior, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico, y la parte del Programa 031 anterior, de Archivos y Museos, correspondiente a los Archivos. Se trata, por lo tanto, de un Programa considerablemente más amplio que el correspondiente al ochenta y ocho, con el consiguiente aumento en los Capítulos I y II, que a su vez se ve incrementado también por la apertura al público de dos nuevos centros... de varios centros -después señalaremos cuáles de ellos-, tanto de archivos históricos como de bibliotecas públicas, con instalaciones y servicios más amplios.

En el Capítulo II se incrementa la partida presupuestaria de 125 a 154.000.000 de pesetas, por la apertura de dos nuevos edificios: el Archivo Histórico Provincial de Palencia y la Biblioteca Pública de Valladolid, así como por la apertura de nuevas salas en las Bibliotecas Públicas de Segovia y Burgos.

Está previsto la iniciación en el período ochenta y ocho-ochenta y nueve de una serie de edificios de casas de cultura, cuya construcción se llevará a cabo en el próximo cuatrienio. Los proyectos más importantes son los siguientes: casas de cultura en Aranda de Duero, Béjar, Medina del Campo, el Burgo de Osma, San Andrés del Rabanedo y Tordesillas. Está previsto, asimismo, una partida para la adquisición de dos bibliobuses, solicitados por las Diputaciones Provinciales de Burgos y Zamora a la vista del rendimiento que se está obteniendo

en los que actualmente funcionan en aquellas provincias.

En el Capítulo de Mobiliario y Enseres hay una disminución sobre los Presupuestos del ochenta y ocho, y va destinado a la adquisición de mobiliario y equipamiento para las bibliotecas públicas, archivos históricos y casas de cultura. La partida fundamental va destinada al equipamiento de nuevos edificios que se prevé abrir, como Guardo, Almazán, Sotillo de la Adrada, etcétera.

Bienes destinados al uso general. Hay una previsión de adquisición de libros; lógicamente, el incremento del costo de los mismos no es muy grande y por ello pasamos de 110.000.000 en el Presupuesto ochenta y ocho a 125 en el Presupuesto del ochenta y nueve. Y, asimismo, se mantiene en 15.000.000 el Programa, las ayudas a Archivos y Bibliotecas Eclesiásticas del Programa 031 del año anterior.

En el Programa 026, de Promoción, Difusión y Cooperación Cultural, se observa un ligero incremento en los Capítulos IV y VI de Transferencias Corrientes e Inversiones Reales. Se mantienen sensiblemente en las mismas líneas de actuación, fundamentadas en el apoyo a la cultura generada en nuestra Comunidad, así como en la descentralización en la promoción de la misma.

En el Capítulo IV, transferencias corrientes, se consigna una cantidad global de 204.000.000, que se distribuyen de la siguiente forma:

En el Concepto 461, 60.000.000 para colaboración mediante subvenciones con Entidades Locales en sus propias programaciones culturales.

En el 462, hay una partida de 75.000.000 para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, que, como Sus Señorías conocen, está en trance de reconversión.

En el 463, se mantiene el presupuesto de colaboración a la Semana Internacional de Cine de Valladolid en 20.000.000 de pesetas.

En el 481, 45.000.000 de pesetas previsto para ayuda directa a grupos y asociaciones culturales sin ánimo de lucro, para realización de actividades específicas.

Y en el 482 se reservan los 4.000.000 que corresponden a esta Comunidad Autónoma en su cuota de participación en la Fundación "Sánchez Albornoz".

En inversiones reales se prevén 222.000.000 en el Concepto 609, para la realización de actividades de gestión propia, cursos de dirección coral, festival coral de Castilla y León, festival de jazz, campaña de teatro en la escuela, difusión de música sinfónica, exposiciones

itinerantes, etcétera. Y en los conceptos 662, 663 y 665, se hace una reserva presupuestaria para la habilitación del Palacio del Licenciado Buitrón en Valladolid. Asimismo, se mantienen las subvenciones en el Concepto 771, destinadas a la mejora de calidad técnica y el confort en salas de exhibición cinematográfica.

Los criterios de política cultural son los mismos que hemos mantenido en el año anterior, a la vista de la buena acogida que han tenido en las Instituciones Locales, en las que no se ha mediatizado en modo alguno su programación de actividades culturales, y, en principio, haré omisión de su lectura, pero podré detallarlo seguidamente.

El Programa 028, de Conservación y Restauración del Patrimonio, prevé un incremento notable, del 71% con respecto al año ochenta y ocho, que a su vez había supuesto un incremento notable con respecto a lo del año ochenta y siete. Ascende a 2.012.000.000 de pesetas, frente a los 1.175.000.000 anteriores. Esta cantidad supone la multiplicación del esfuerzo de recuperación del patrimonio y en el número de proyectos previstos. La previsión asciende a ciento noventa y cinco proyectos de restauración previstos para el año ochenta y nueve, o para iniciar en el año ochenta y nueve -Sus Señorías conocen que, por la propia naturaleza de estas actuaciones, necesariamente muchas de ellas han de ser plurianuales-, ciento noventa y cinco en cualquier caso, frente a los noventa y cinco iniciados en el ochenta y siete.

Se contempla, por primera vez, la colaboración con Corporaciones en materia de recuperación del patrimonio, a través del apoyo técnico y económico a las escuelas taller promovidas desde las propias Instituciones Locales. Se consolida la programación estable en materia de bienes muebles, previendo el funcionamiento, al cien por cien, del centro de restauración de bienes muebles de Simancas. Y se incorpora por primera vez en España un capítulo destinado a subvenciones de obras de restauración en edificios catalogados o declarados, existentes en conjuntos históricos, pero que, por estar en posesión de particulares, no es posible rehabilitar. La previsión inicial es de 80.000.000 en una especie de plan piloto, en el que evidentemente se darán todo tipo de garantías sobre el mecanismo de actuación en este sentido, y a la vista del resultado de este plan veremos la posibilidad de modificarlo en años sucesivos.

El Programa 031, de Museos y Arqueología, en resumen, tiene sus presupuestos distribuidos de la siguiente forma (reitero que ha habido modificaciones y antes era de Museos y Archivos y que ahora es de Museos y Arqueología).

En el año ochenta y ocho el Capítulo II de este museo... perdón, de este Programa, estaba presupuestado en 71.000.000 de pesetas en el área de museos, limitán-

dose en el área de arqueología a las consignaciones referidas a indemnizaciones por razones de servicio, es decir, la parte correspondiente a dietas y locomoción de los técnicos arqueológicos de nuestros Servicios Territoriales. Para el Presupuesto del ochenta y nueve, este Programa consigna una cantidad de 138.000.000 de pesetas, para el Servicio de Museos y Arqueología globalmente. Si deslindamos esta partida presupuestaria, en el artículo 22, material de oficina y suministros, podemos señalar la adquisición de mapas topográficos, de bibliografías, fotografías aéreas, que hasta el momento actual carecía totalmente la Consejería. En el Concepto 224, la renovación de uniformes; Concepto 227, productos de consumo específicos para los Servicios Territoriales de Arqueología; en el artículo 23, Concepto 234, que incluye incremento notable de la partida de dietas por... en función de los traslados que este Servicio requiere y que estaba insuficientemente dotada en partidas presupuestarias anteriores.

En el artículo 24 se prevé el Concepto 246, dotado con 24.000.000 de pesetas, para hacer frente a publicaciones previstas por los museos y servicios de arqueología; publicaciones, evidentemente, técnicas. En el artículo 25, para estudios y trabajos técnicos en materia de museos y arqueología. En el artículo 26, para indemnizaciones por razón del servicio.

El Capítulo VI de este Programa, de inversiones reales, tiene importantes modificaciones en relación con los presupuestos del ochenta y ocho. Se procede al equipamiento de las unidades técnicas de arqueología, que no había sido previsto en presupuestos anteriores. Hay una partida de 17.000.000 dedicada a expropiaciones e indemnizaciones para la adquisición de yacimientos declarados, que tampoco tenía partida presupuestaria en años anteriores. Hay un incremento de 13.000.000 en el equipamiento de museos que esperamos permita la apertura del Museo Provincial de Palencia, del Museo Numantino de Soria y de la ampliación de los Museos Provinciales de Burgos y Salamanca. Hay una partida importante en excavaciones arqueológicas, que pasa de 38.000.000 en los presupuestos del ochenta y ocho a 102.000.000 de pesetas en el año... en el presupuesto del ochenta y nueve, que se distribuyen en la ejecución de excavaciones arqueológicas de urgencia, en intervenciones de carácter preventivo y encerramiento y señalización de yacimientos, así como en el convenio de universidades... con universidades y laboratorios para realizar intervenciones previstas. El grado de expolio a que están siendo sometidos parte de nuestros yacimientos arqueológicos ha obligado a tomar medidas importantes en los presupuestos en este artículo. Y, finalmente, en el artículo 67 hay actuaciones previstas en colaboración con el Fondo Social Europeo, concepto totalmente nuevo en nuestros presupuestos, con una reserva que esperamos ver complementada por la Comunidad Económica Europea, de 14.000.000 por nuestra parte, habiendo solicita-

do un proyecto piloto que esperamos sea cofinanciado, como digo, por la Comunidad Económica Europea.

Existen, en el Capítulo VII, ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro, una partida destinada a la mejora de equipamientos de museos e instituciones eclesiásticas en nuestra Comunidad, que pasa de 10.000.000 a 20.000.000, debiendo señalarse aquí el que estas instituciones o estos museos financiados parcialmente por la Comunidad Autónoma están, obviamente, abiertos a la utilización de todos los ciudadanos, todos los investigadores de la Comunidad.

Y en el Capítulo 782, destinado a investigaciones de excavaciones arqueológicas y paleontológicas, se mantiene la misma cantidad del año anterior, estimando, por la experiencia habida en este año, que es suficiente.

En resumen, en este servicio, o en este Programa, el Capítulo II lleva 138.000.000 de pesetas; en el Capítulo VI, 42.000.000 para museos y 139.000.000 para arqueología; en el Capítulo VII, 20.000.000 para museos y 70.000.000 para arqueología.

La Dirección General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Cultura y Bienestar Social gestiona los Programas 011 de Atención Hospitalarias y Especialidades Médicas; el 014, de Promoción y Protección de la Salud, y el 015, de Sanidad Local. Para el primer Programa hay una previsión de 2.235.000.000; para el 014, de 2.494.000.000; para el 015, de 9.150.000.000; asciende el total de esta Dirección General a 13.880.000.000 de pesetas.

Como Sus Señorías saben, las competencias que en materia de salud tiene atribuidas la Junta de Castilla y León, en virtud de lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía, se gestionan por la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, utilizando para ello los recursos previstos en estos tres programas a los que acabo de hacer referencia. El incremento de estos tres programas supone un 33% con respecto al presupuesto del año ochenta y ocho: 13.800.000.000 frente a los 10.400.000.000 del año anterior.

El Programa 011, cuyo objetivo es cubrir las necesidades de los servicios hospitalarios transferidos a la Junta de Castilla y León procedentes del AISNA, así como el apoyo a actividades de carácter asistencial de diversa índole incluidas en el campo de las especialidades, alcanzará, como hemos señalado, 2.235.000.000 de pesetas. En este Programa cabe destacar la inclusión en el Capítulo I de las previsiones presupuestarias para atención continuada del personal de enfermería, sustituciones de personal sanitario funcionario y de atención continuada de personal facultativo, como señalaba al principio de mi intervención. A pesar de todo ello, hay un descenso importante, debido a la supresión, en los

presupuestos de esta Dirección General, del presupuesto del Centro "Virgen del Yermo" de Zamora, que ha sido traspasado a la Dirección General de Servicios Sociales, como tendremos después ocasión de comentar, así como el traspaso de los antiguos dispensarios al Programa 014, frente a su situación actual que entendíamos no era la adecuada. En su conjunto, este Capítulo I, en el Programa a que hago referencia, experimenta una reducción con respecto al ochenta y ocho, pero esta reducción no quiero ocultar se debe a la variación en su contenido.

El Capítulo II de este Programa fue suficientemente ajustado en el año ochenta y ocho, y en el año ochenta y nueve la previsión es de 296.000.000 de pesetas, en la que se debe destacar una partida dedicada a completar el estudio de los recursos asistenciales de la región y al análisis de las demandas con vistas a la futura creación del Servicio Regional de Salud y la planificación sanitaria regional. Es de nueva incorporación al presupuesto el convenio de farmaco-vigilancia establecido con la universidad para el estudio de reacciones adversas a medicamentos. También en el Programa 011 destaca el impulso importante que pretendemos dar a la remodelación y equipamiento de nuestros hospitales, para lo cual se ha hecho la previsión de 345.000.000 para obras y 120.000.000 para equipamientos, todo ello incluido, lógicamente, en el Capítulo VI. Esta previsión supone, para cada uno de los conceptos, obras y equipos, aumentos respectivos del 155% y del 100% con respecto al año anterior, con lo que en su conjunto el Capítulo VI en este Programa aumenta un 138% sobre el año anterior. Estas obras tienen especial reflejo en los hospitales "Monte San Isidro" y "Los Montalvos"; al finalizar estas obras y su equipamiento podremos plantear la reconversión real y la nueva puesta en funcionamiento, con otros criterios más funcionales y eficaces, de estos hospitales.

El Programa 014, de Promoción y Protección de la Salud, está orientado a financiar los diversos programas de salud y las estructuras precisas para su ejecución, con independencia de las previsiones de personal que se hacen en el Programa 015, atención primaria. En su conjunto, este Programa experimenta un incremento del 9,78%. Presenta como datos más destacables la partida... una partida para la formación de psicólogos y otra para el apoyo a programas de salud mental de las Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad Autónoma, en función del convenio firmado hace unas fechas y que esperamos completar su firma con las tres Diputaciones que no concurrieron a aquella firma el pasado día veinte.

Destaca, especialmente, el Capítulo... el aumento experimentado en el Capítulo VI, de inversiones reales, que permitirá dar un importante impulso al proceso de modernización para la atención primaria en la Comunidad, mediante la dotación de nueva infraestructura en

Centros de Salud y equipamiento de material, mobiliario e instrumental a los Centros de Salud y Consultorios Locales, así como la dotación de vehículos para los servicios de atención continuada. En su conjunto, el artículo 60 está presupuestado con 605.000.000 de pesetas, frente a los 316.000.000 del pasado año, con un incremento del 91%. Es igualmente destacable el impulso que pretendemos dar al equipamiento de los laboratorios de salud pública, a fin de dotarles de los medios precisos; para ello hacemos una previsión de 34.000.000 de pesetas, frente a los escasamente 8.000.000 del año anterior, con un incremento, por tanto, del 331%. Hay que hacer notar, por fin, en el Capítulo VI un concepto nuevo, el 677, que viene a sustituir al 667 de mil novecientos ochenta y ocho, y en el que se engloban las previsiones presupuestarias para los programas de salud, excluidos personal y mantenimiento de los servicios. En líneas generales, se incluyen los programas de vacunación infantil sistemática, los de actualización con triple vírica y de adultos, los programas de educación para la salud, el programa de prevención de enfermedades transmisibles agudas y de enfermedades crónicas, y para todo ello hay una previsión presupuestaria de 306.000.000 de pesetas, que supone un incremento del 90%, con respecto al pasado año. En su conjunto, el Capítulo VI experimenta, en este Programa, un aumento del 77% con respecto al año ochenta y ocho.

En el Programa 015, de Sanidad Local, se atiende a dos aspectos importantes: las retribuciones del personal de atención primaria y la formación continuada del personal a este nivel. Es especialmente llamativo el aumento del Capítulo I de este Programa, que pasa de 5.979.000.000 en el ochenta y ocho a 9.055 en el ochenta y nueve, con un incremento próximo al 51%. Como hemos señalado anteriormente, este incremento está perfectamente justificado por dos hechos concretos: la homologación de las retribuciones básicas de los sanitarios locales y la previsión de reestructuración de los servicios veterinarios oficiales de Castilla y León.

La primera de estas previsiones ha supuesto un incremento de 1.589.000.000 de pesetas, y para la segunda se ha previsto un fondo de 1.000.000.000 de pesetas, que aparece reflejado en el concepto 123 del Programa 015. Dada la novedad de esta segunda actuación, parece necesario, a juicio de este Consejero, que Sus Señorías conozcan, siquiera sea resumidamente, cuáles han sido la justificación, los objetivos y los criterios de la nueva organización, que han conducido a la valoración económica citada.

Los servicios veterinarios oficiales de Castilla y León se encuentran en una situación que podría calificarse, sin hipérbolos, como de situación ubicada en unas estructuras absolutamente caducas, con una doble dependencia funcional y con una retribución indigna, con una inadecuada dedicación y compatibilizando la actividad oficial con la actividad privada, como medio

imprescindible de supervivencia. Todo ello nos lleva a tener unos servicios veterinarios poco eficaces, profundamente desincentivados y profesionalmente frustrados, en el seno de una absoluta desconsideración a su persona y a su función por todas las Administraciones.

La reestructuración de los servicios veterinarios oficiales tiene como objetivo general conseguir una actividad eficaz de la promoción y protección de la salud de los ciudadanos, por la vía de las acciones de salud pública o de ganadería, y todo ello a través de una adecuada definición de funciones, una diversificación de los contenidos y una adaptación a las estructuras previstas en el Decreto 32/88 y a las oficinas comarcales agrarias, así como a una deseada dedicación exclusiva a las tareas oficiales, suprimiendo la actividad privada compatible con determinadas actividades oficiales en las que, éticamente, la situación era bastante comprometida. Para ello, se ha previsto el estudio técnico correspondiente, ya iniciado en la Legislatura anterior, en el que se describen los futuros puestos de trabajo, perfilando una carrera administrativa de cuatro niveles, iguales en ambas Consejerías, Cultura y Bienestar social, y Agricultura, Ganadería y Montes.

Estas previsiones retributivas elevarán el costo anual de los servicios veterinarios oficiales en unos 1.000.000.000 de pesetas, desde su entrada en vigor, para lo que se ha propuesto a la Consejería de Economía y Hacienda la previsión de un sistema de tasas por servicios sanitarios que permita financiar estos costos suplementarios, mediante la modificación, a través del texto articulado de la Ley Presupuestos, de las tasas parafiscales vigentes en Castilla y León, prorrogadas desde el año mil novecientos sesenta, y en los que persisten conceptos tales como ayudas a los pobres, con el objetivo de ir adaptándolas a las previsiones que la Comunidad Económica Europea tiene ya en sus directivas a este respecto, sin llegar, por supuesto, a igualarnos en esta primera intentona a las previsiones económicas de la propia Comunidad Económica Europea. El resto del Programa 015 contempla los gastos previstos para la formación continuada, en forma de reuniones, conferencias o cursos, edición de documentación técnica, así como las dietas y gastos de locomoción, que permita atender a estas necesidades.

Y, finalmente, hablemos de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo de nuestra Consejería, que gestiona los Programas 009, de Ordenación, Control e Información sobre el Consumo; 010, Pensiones y Prestaciones Asistenciales..., perdón, 009, de Servicios Sociales; 010, de Pensiones y Prestaciones Asistenciales, y 022, de Ordenación, Control e Información sobre el Consumo.

Dada la complejidad de los servicios, los contenidos y las competencias funcionales que definen cada uno de estos Programas, resulta de todo punto conveniente

efectuar un breve análisis, no sólo del alcance presupuestario, sino de los objetivos, actividades e indicadores que los estructuran, con el fin de ofrecer una perspectiva de conjunto de las características generales del presupuesto de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo.

En este sentido, y por razones exclusivamente metodológicas, se indican los objetivos generales más importantes a conseguir, así como el alcance presupuestario de los distintos Programas de esta Dirección General.

En el área de Servicios Sociales, se establecen como criterios prioritarios, o como objetivos prioritarios, los siguientes: primero, la consolidación de la red regional de Centros de Acción Social; en segundo lugar, la potenciación de los Consejos Sociales; tercero, el perfeccionamiento de la normativa de ayudas a entidades privadas y corporaciones locales, de acuerdo a principios de racionalidad y simplificación administrativa, y clarificación de los requisitos a cumplir por dichas entidades. En cuarto lugar, publicar en el próximo mes las convocatorias del Plan Regional de Acción Social y otras convocatorias de subvenciones de esta Dirección General. En quinto lugar, obtener un mejor seguimiento y control de las ayudas concedidas. En sexto lugar, desarrollar, en sus respectivos capítulos presupuestarios, el Programa Regional de la Tercera Edad. En séptimo lugar, desarrollar el Plan Regional de Promoción e Igualdad de la Mujer, adaptando la estructura orgánica de la Dirección general y de los Servicios Periféricos. Ocho, potenciar la creación de federaciones regionales y asociaciones, por sectores específicos de población. Nueve, adaptar la estructura orgánica de la Dirección General a las nuevas necesidades en materia de protección de menores, derivadas de la Ley 21/87. Diez, profundizar en la racionalización de los costos de los centros, ajustando los medios humanos y los recursos materiales a sus verdaderas necesidades. Once, creación de un Centro Regional de Formación Permanente en materia de Servicios Sociales, como apoyo a entidades privadas y públicas. Y doce, desarrollo normativo de la Ley de Acción Social, una vez aprobada y promulgada por las cortes de Castilla y León.

En el área de Consumo, se fijan como programas u objetivos prioritarios los siguientes: convocatoria de subvenciones a entidades públicas y privadas por programas, con el fin de homogeneizar toda la normativa de la Dirección General. Los programas a subvencionar por esta Consejería serán los siguientes: Programa 0, a Diputaciones Provinciales, para la contratación de expertos de consumo, a ubicar en los Centros de Acción Social rurales. Programa 1, de subvenciones a Corporaciones Locales para el mantenimiento de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Programa 2, subvenciones a Entidades de Consumidores y Usuarios. Programa 3, subvenciones para la inversión de in-

fraestructuras y medios. Programa 4, información y formación en materia de consumo, a organizar por la propia Dirección General. Y Programa 5, de control e inspección del consumo.

En segundo lugar, pretendemos una simplificación de la normativa, a fin de conseguir una mayor agilización de los trámites administrativos. Todo ello, sin perder de vista la legislación vigente y las garantías de control de la utilización de los fondos públicos.

En tercer lugar, el estímulo y la potenciación de la formación de los usuarios y de los consumidores, mediante la realización de cursos monográficos.

En cuarto lugar, la colaboración con las Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB de nuestra comunidad, con vistas a la formación de sus alumnos en materias de consumo.

En quinto lugar, información sobre consumo en la escuela, mediante la realización de talleres básicos de consumo en las mismas.

En sexto lugar, el incremento de la información a los consumidores, usuarios y entidades de consumo sobre las campañas de inspección y control que realiza esta Dirección General.

Y, en séptimo lugar, el incremento de la plantilla de Inspectores de Consumo de la Dirección General.

La actuación de la Junta de Castilla y León en materia de acción social y servicios sociales durante el año ochenta y ocho y las orientaciones que han de presidir las acciones previstas en el ochenta y nueve vienen marcadas por la elaboración y aprobación de dos normas jurídicas: en primer lugar, el Decreto 2/87, de diez de Diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobó el Plan Regional de Acción Social y Servicios Sociales, y, en segundo lugar, la Ley de Acción Social, que esperamos ver aprobada en los próximos meses.

El Plan Regional de Acción Social y Servicios Sociales es un instrumento jurídico y técnico, en el que se definen los objetivos, se fijan las competencias y se indican las actividades, la actuación administrativa, siendo contemplada, en cualquier caso, como una norma de carácter transitorio, hasta la entrada en vigor de la Ley de Acción Social y de su desarrollo normativo.

Hasta que este hecho se produzca, la Junta de Castilla y León seguirá actuando mediante los mecanismos contemplados en dicho Plan, y que, como ha estado publicado y Sus Señorías conocen sobradamente, no voy a repetir en este momento.

El primer punto que aborda la norma citada es la necesidad de encontrar los instrumentos jurídicos y técnicos que posibiliten el desarrollo de las competencias

de la Ley 85, de dos de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Ley 6/86, de seis de Junio. A este respecto, se definen los objetivos de los Servicios Sociales de carácter básico y se articulan los mismos, a través de los Centros de Acción Social.

El resultado de la acción es el paso de treinta y siete Unidades Básicas de Acción Social, existentes a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a los ciento diecisiete Centros de Acción Social que hoy día funcionan en nuestra Comunidad Autónoma. La previsión presupuestaria es de la cobertura del 75% de los gastos de estos Centros, con cargo a los presupuestos del Programa 0.

Con vistas al mantenimiento de estos Centros existentes, la Junta considera prioritario continuar en la línea de financiación inaugurada este año, consolidando el crecimiento de los servicios que ha tenido lugar en el ochenta y ocho, para lo cual se fija un incremento de un 32% en el Presupuesto del año ochenta y nueve, y este crédito será distribuido, al igual que en el año en curso, entre las veintiuna Corporaciones Locales de la Región que cuentan con los requisitos legales indicados, y bajo el criterio de reparto en función de su población.

En segundo lugar, y para el año próximo, pretendemos fomentar la creación, por parte de las Corporaciones Locales, de órganos de participación ciudadana en la gestión de los servicios sociales, mediante la puesta en marcha de los Consejos Sociales de barrio o rurales, que serán los encargados de llevar a cabo el programa complementario o de animación comunitaria. Durante el año en curso, la Junta ha financiado la contratación de animadores comunitarios por parte de las Corporaciones Locales, si bien hemos de reconocer que el ritmo de implantación de un programa en el que la participación ciudadana tiene carácter prioritario ha de ser necesariamente más lento que en los que se tiene como referencia la prestación de servicios de información y orientación. Por este motivo, no hemos considerado oportuno incrementar la cantidad consignada en los Presupuestos del ochenta y ocho a este respecto.

En tercer lugar, la Junta se propuso agilizar al máximo la gestión administrativa en el ámbito de los servicios sociales. Se puede hablar, con datos absolutamente constatables, de una sensible mejoría en la tramitación de las ayudas económicas, si bien permanece el reto para profundizar en esta línea, hasta que los plazos de tramitación de pagos sean reducidos únicamente a aquellos mínimos previstos como imprescindibles en el ordenamiento jurídico, y que, al mismo tiempo, garanticen una adecuada utilización de los fondos proporcionados. En total, podemos decir que el presupuesto del artículo 46 del Programa 009 se incrementa en un 18,6%.

En cuarto lugar, consideramos que la atención especializada en el campo de la Acción Social, es decir, la atención a grupos específicos de población, ha de ser prioritariamente llevada por la iniciativa privada, con el concurso económico y técnico y mediante el debido control de los poderes públicos.

Dentro del artículo 48, se ha llevado a cabo una distinción entre servicios de interés regional y servicios provinciales, ya que la Junta pretende impulsar, con atención especial, aquellos programas o prestaciones que tengan por destinatarios la totalidad de la población castellano-leonesa y que supongan un reforzamiento de las estructuras regionales.

Durante el año ochenta y ocho, el concierto de colaboración firmado con la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones Pro-Subnormales (CECLAPS) ha alcanzado la cifra de mil quinientas setenta plazas, con una aportación de la Junta de 265.000.000 de pesetas. Para mil novecientos ochenta y nueve, se está llevando a cabo un estudio sobre ampliaciones necesarias para el ejercicio, con el fin de intensificar la colaboración técnica, particularmente en lo que respecta a dos puntos: la necesidad de ampliar el número de centros especiales de empleo en la Región, y el estudio de la problemática del deficiente psíquico anciano. Como novedad importante para mil novecientos ochenta y nueve, quiero recordar, especialmente, la presentación de catorce expedientes de realización de actividades, hasta un total de casi 200.000.000 de pesetas, que esperamos sean cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con un doble objetivo: de un lado, incrementar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma mediante una mayor aportación de fondos comunitarios; y de otro, conseguir la necesaria experiencia para hacer frente, a partir de mil novecientos noventa, al reto que para Castilla y León supone el hecho de que los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea, según concluyó la reforma financiera de la misma Comunidad, se duplicará en mil novecientos noventa y dos.

También, dentro de las actuaciones previstas en el Programa 2, de atención especializada a sectores específicos, está previsto realizar las necesarias adaptaciones en las normas anuales de convocatoria, a fin de garantizar, por un lado, una definición de los servicios que se prestan, y, por otro, la concesión de subvenciones en función del cumplimiento de estos servicios, valorando valoración económica de los mismos y trato similar a todas las entidades que prestan servicios análogos en la Comunidad de Castilla y León.

Dentro de las actuaciones de atención a sectores específicos de la población, la Junta ha manifestado, durante el pasado ejercicio, su especial preocupación por facilitar al colectivo de la tercera edad una serie de servicios y prestaciones que hagan posible la integración social de un colectivo demográficamente muy impor-

tante, próximo al 15% en nuestra Comunidad. Para atender a este colectivo, se requiere el planteamiento de alternativas que mejoren las condiciones de vida de este grupo. Como objetivo general, se pretende proporcionar, al colectivo de ancianos de la Región los medios necesarios para evitar el desarraigo de su entorno social. Y, para ello, fomentaremos las siguientes actuaciones: primero, potenciación de programas de ayuda a domicilio, mediante la financiación de Programas realizados por las Corporaciones Locales. Segundo, creación y mantenimiento de Centros de Día de atención a la tercera edad. Tercero, fomento y dinamización del colectivo de la tercera edad, mediante la realización de programas de actividades de ocio activo y la promoción y el fomento del asociacionismo en el sector. Cuarto, reestructuración de las actividades que se venían llevando a cabo a través de las aulas de la tercera edad, ampliando los objetivos de éstas e impulsando nuevas actividades. Quinto, la puesta en marcha del Plan de Creación de Residencias de Ancianos, que se describe más adelante. Y, sexto, la concesión de pensiones y otras ayudas económicas, en los términos que se indican al hacer referencia al Programa presupuestario 010.

El recuerdo de los diferentes programas del Plan Regional de Acción Social finaliza con el Programa 3, que tiene como finalidad colaborar a que la Comunidad Autónoma cuente con los medios de infraestructura necesarios para llevar a cabo los anteriores programas. A este respecto, se valora como escaso el crédito destinado en el año ochenta y ocho a esta finalidad, que nos ha privado de atender gran parte de las demandas existentes.

Para paliar, en la medida de lo posible, esta insuficiencia, el Presupuesto del Capítulo VII se ha incrementado en un 359%, que se destinará a financiar las siguientes inversiones:

Uno, finalización de obras iniciadas en ejercicios anteriores, financiadas parcialmente por la Junta de Castilla y León, y que no han podido concluirse por la escasez de crédito existente.

Segundo, el inicio de la construcción de ocho residencias de ancianos en la Comunidad Autónoma, dentro del Plan de Atención a la Tercera Edad, recogiendo las diferentes iniciativas planteadas a este respecto, y colaborando a la realización de aquellas que se ajusten a los módulos fijados por la Junta en cuanto a costes y prestación de servicios.

Y tercero, realización de obras de adaptación en centros ya existentes, especialmente en lo que se refiere a dotar a las Corporaciones Locales de los medios materiales necesarios para instalar los centros de acción social.

Por otro lado, la colaboración de la Junta con las Corporaciones Locales se completará con la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, especialmente en el campo de la animación comunitaria, así como la realización de encuentros técnicos. Este Programa, esperamos será cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Igualmente, se completará la elaboración de documentos técnicos a suministrar a los profesionales de los centros de acción social.

Con respecto a las pensiones y prestaciones residenciales, contempladas en el Programa 010, se ha proyectado un incremento del 3% en el crédito disponible, para hacer frente al pago de las veintitrés mil novecientos veintiséis pensiones asistenciales que mensualmente se abonan. En este punto, durante el ochenta y ocho, se ha conseguido la práctica eliminación de todos los problemas de gestión de pagos que en su momento se produjeron, y hemos conseguido el pago de la nómina mensual, con la celeridad y eficacia que las especiales características de estas nóminas exigían.

Es evidente que, con respecto al ochenta y nueve, habrá que realizar en este Capítulo las correcciones necesarias, una vez que el Estado haya aprobado su Ley General de Presupuestos; pero, en cualquier caso, no supondrá más que modificaciones de entrada y salida que, en último término, no van a variar la actuación de esta Consejería.

También, dentro de este Programa se mantiene la cantidad presupuestada para hacer frente al pago de becas a minusválidos, por existir un acuerdo, a nivel nacional, entre el Estado y las diecisiete Comunidades Autónomas, de proceder únicamente al pago de prórroga de becas y a no reconocer nuevos derechos.

En tercer lugar, como novedad importante, se tiene el proyecto de que sean las propias Corporaciones Locales, a través de los centros de acción social, quienes gestionen las ayudas individualizadas a personas en estado de necesidad.

En cuanto a la protección de menores y centros propios, los Presupuestos del ochenta y nueve en esta Dirección General presentan las siguientes características. En primer lugar, una contención del nivel general de gasto en los centros propios y una homologación de los costos por plaza, habiendo hecho una previsión de asignaciones presupuestarias, siguiendo criterios de homogeneización, paulatinamente al coste de plaza total en cada uno de los centros, por lo que el aumento no será el mismo en todo ellos.

En segundo lugar, intentamos un impulso de la integración familiar en la atención de los menores, y, por ello, en nuestra actuación primarán, en las normas de protección de menores, los principios de normalización e integración, facilitando la participación plena de los

menores en la vida social y familiar. Ello requiere aumentar y mejorar las ayudas a la familia, previéndose el incremento de familias atendidas en un 30%.

Los objetivos que se pretenden, en materia de menores, podemos estructurarlo en dos programas. Uno de atención en medio abierto, y otro de atención a los centros.

En el Programa de Atención en medio abierto, pretendemos promover programas de prevención de atención al menor, en coordinación con el resto de las Administraciones con competencias concurrentes y especialmente con las Corporaciones Locales. Pretendemos atajar la problemática de los malos tratos a la infancia mediante un Programa de formación y concienciación de profesionales y ciudadanos, mediante la adaptación de los servicios de atención al menor. Asimismo, posibilitar el desinternamiento de los atendidos actualmente en centros, y la adopción de medidas para los casos nuevos, que supongan, en la medida de lo posible, una permanencia de los menores en el ámbito de la familia.

Estos objetivos, de programa de medio abierto, se van a concretar en cuatro subprogramas: protección a familias naturales, asistencia a menores en situación de desamparo, acogimientos familiares, y adopción.

En los programas de atención en los centros, hay que tener en cuenta que a partir del Decreto 57/88, por el que se regulaba la actuación de la Junta en esta materia, se concibe a los centros como último recurso y, en cualquier caso, siempre con carácter temporal, hasta conseguir devolver al menor a su medio familiar. En cualquier caso, está previsto, en nuestros propios centros, la implantación de un estatuto de centros -hasta la fecha inexistente-, la dotación de material educativo, de programas educativos, la racionalización de las plantillas, el seguimiento presupuestario, la racionalización del gasto y el establecimiento de sistemas de seguimiento, evaluación y control homogéneos. Especial mención merece, en este apartado, el proyecto de reconstrucción y remodelación del Colegio "Zambrana", que estará dotado de unidades de observación, diagnóstico y tratamiento para la atención, tanto en medio cerrado como en medio abierto, potenciando al máximo, con fines educativos, sus actividades. La puesta en marcha de este centro pretende proporcionar una respuesta adecuada al gravísimo problema que hoy tiene planteada nuestra Comunidad Autónoma, al no poder dar cumplimiento -estando obligado a hacerlo por Ley- a las medidas de internamiento dictadas por los jueces de menores, de forma adecuada.

En los centros colaboradores, se pretende mejorar la calidad de la atención mediante la revisión de los expedientes de los menores, la inspección de los centros, el estudio de su eficacia y de su eficiencia, la elabora-

ción de una normativa de acreditación de centros residenciales para menores, el establecimiento de líneas de coordinación con los centros de menores, en este momento dependientes de las Diputaciones Provinciales.

Hay una serie de actividades suplementarias que, en cualquier caso, exigen una absoluta coordinación interinstitucional. En la Comisión de Menores, que se prevé constituir en cada provincia, hay una serie de temas que, en aras de la brevedad, omito en esta primera exposición, pero que, si es caso, comentaremos con más detalle.

Existe, asimismo, un programa para desarrollar cursos y seminarios de perfeccionamiento profesional, para los profesionales que trabajan en este campo, que permitan la adopción de criterios técnicos para la toma de decisiones, los procedimientos, criterios y técnicas para la aplicación de las medidas, las técnicas de trabajo educativo en los centros, y conceptos jurídicos, protección de menores y sus implicaciones técnicas.

Otros centros propios, al margen de los de menores, son las guarderías infantiles, aulas de la tercera edad, clubs de ancianos, comedores sociales y centro para deficientes mentales.

En las guarderías infantiles se pretende, fundamentalmente, aumentar la calidad del servicio y financiar las obras de construcción de guarderías, en este momento en construcción.

En las aulas de la tercera edad se busca una coordinación de su actividad con los centros de acción social, ampliando el número de las ciudades en las que funcionan y modificando el sistema de gestión, para facilitar su control y gestión por las Corporaciones Locales.

Especial mención merece el centro de atención a deficientes mentales "Virgen del Yermo", de Zamora, para el que está prevista la realización de obras de adaptación en un ala del edificio, de forma que permita completar la capacidad de cien plazas. Se invertirán 38.000.000 en obras y 4 en equipamiento, lo que posibilitará la plena utilización y rentabilidad social de los recursos disponibles en ese centro.

En comedores sociales y clubs de ancianos, se plantea su conexión con las actividades en los centros de acción social y su coordinación con los municipios en los que están ubicados.

En el capítulo de inversiones, además de las reformas ya mencionadas de "Virgen del Yermo", en Zamora, y "Zambrana", en Valladolid, están previstas, en Avila, la Guardería Infantil "San Pedro" y el Centro de Formación y Estudios Sociales "Fuente Clara". En Burgos, la Guardería Infantil de "La Garza", y la residencia "Gregorio Santiago". En León, la Residencia "Fernández Fuentes"; en Palencia, la Residencia Juvenil "San

Juan Bosco" y la Guardería "Apeninos". En Salamanca, las Guarderías "Virgen de la Vega", "Lazarillo de Tormes", "San Francisco de Asís" y la Residencia Juvenil "Molinos de Tormes". En Valladolid, el "Zambrana", a que he hecho referencia, y la Residencia Juvenil "Alameda". Y en Zamora, además del "Virgen del Yermo", ya mencionado, la Guardería "Virgen del Canto", el Club de Ancianos "Cristo de Méjico" y la Guardería Infantil de Benavente, para finalizar el proyecto. También se prevé una dotación homogénea y amplia de material educativo, con una inversión de 37.000.000 en estos centros, lo que supone un incremento del 46% sobre los presupuestos anteriores.

Y, finalmente, vamos a dedicar unas líneas al Programa 022, de Ordenación, Control e Información sobre el consumo.

Para atender a estas obligaciones, están previstos y diseñados los programas siguientes. En primer lugar, fomento del movimiento asociativo consumerista, que es un mandato constitucional que la Junta asume, y que para conseguir la existencia en nuestra Comunidad de asociaciones de consumidores fuertes e independientes, capaces de representar y defender los intereses de todos los consumidores castellano-leoneses. A través de los Programa 2 y 3, pretendemos conceder ayudas y subvenciones a estas asociaciones de consumidores, para dotarles del apoyo económico necesario, y que, en último término, redunde en una promoción real y eficaz de las mismas y del crecimiento del movimiento consumerista.

Para el Programa 2 se presupuestan 25.000.000, destinados a subvencionar las actividades, que, junto con los 5.000.000 previstos en el Capítulo VII, consideramos son suficientes para el logro de los objetivos marcados.

En el Programa 3 hay un aumento de un 20%, en la dotación de infraestructura de estas asociaciones o de ayudas para la adquisición de infraestructura de estas asociaciones consumeristas. Estas subvenciones se repartirán siguiendo, en todo momento, criterios objetivos y teniendo presente los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, teniendo en cuenta los criterios que marca la Ley 26/84, General, para la Defensa de Consumidores y Usuarios. Es decir, número de socios, implantación territorial, programas a desarrollar, estudiando en este caso la calidad de los mismos, su repercusión social, el interés del tema y su grado de ejecutabilidad.

En concreto, las subvenciones tratarán de cubrir gastos originados por las asociaciones en mantenimiento de asesores jurídicos, en la realización de actividades de formación e intervención, y en el mantenimiento de sus propias sedes. Asimismo, se establecerán criterios de prioridad para la subvenciones en la realización de

actividades sobre temas que más demanden los consumidores castellano-leoneses.

Un segundo Programa va dedicado a la formación e información a los consumidores. Dada la gran importancia que tiene la información y formación de los consumidores, la Dirección tiene programadas diversas actividades en la materia, que redunden en la consecución de unos consumidores castellanos y leoneses conscientes y críticos, y que hagan por ello una sociedad más justa en el plano e intenten lograr el pleno bienestar social.

Las actividades previstas en el Programa 4, para el que se prevén 12.000.000, con un incremento de un doce por ciento sobre el año anterior, y así como en el Capítulo VI, donde no hubo presupuesto en el año anterior y este año se prevén 11.000.000, son las siguientes: realización de nueve cursos de formación sobre consumo, dirigidos a estudiantes de tercer curso de las escuelas universitarias del profesorado de EGB, presupuestando en el Capítulo VI, 8.660.000 pesetas. Impartición de cursos dirigidos a la formación en consumo de profesores de EGB que ya estén ejerciendo su profesión; este Programa se realizará en colaboración con los centros de educación del profesorado, dándoles así mayor seriedad y eficacia. Realización de cursos sobre consumo, dirigido a estudiantes del último curso de Derecho.

Finalizado el ciclo de los cursos básicos de consumo, interesa continuar con la formación de las personas dedicadas a la formación, información y defensa de los consumidores, bien a través de las oficinas municipales de información al consumidor, de las Corporaciones Locales, o bien en las oficinas de las propias asociaciones de consumidores. Esto lo realizaremos en dos vertientes: con la realización de un curso de diplomados en consumo homologado por el Instituto Nacional de Consumo, y mediante el desarrollo de cursos monográficos que profundicen sobre temas concretos más demandados por nuestros consumidores. Asimismo, se prevé impartir un curso de formación a veinte técnicos en consumo, para trabajar en oficinas de información al consumidor. En todos estos programas se ha solicitado la colaboración del Fondo Social Europeo.

En otro orden de cosas, y dentro de este mismo Programa 4, se ha presupuestado una partida que cubra los gastos que produzca el Consejo Castellano-Leonés de Consumidores, máximo órgano representativo de los consumidores de Castilla y León, evitando así que se reduzca el montante destinado a subvenciones de asociaciones de consumidores, de donde se detraían los fondos.

También se editarán folletos informativos sobre temas concretos de consumo, así como publicaciones técnicas que sirvan de base documental a las personas dedicadas a la defensa de los consumidores.

La tercera línea de actuación es la de coordinación y colaboración con las Corporaciones Locales en materias de consumo, que se traduce, además del apoyo técnico y formación de personal, en la concesión de subvenciones. A este respecto, se ha presupuestado en los Programas 0 y 1 un total de 17.000.000, con un incremento del setenta por ciento sobre el Presupuesto del ejercicio anterior. Esto va incrementado a la concesión de ayudas a asociaciones locales y al mantenimiento de las oficinas de información existentes, así como a subvencionar sus propias actividades.

Las partidas presupuestarias correspondientes al Programa 022, y que concretamente se refieren a la dotación y medios de los servicios de inspección de consumo, se justifican no sólo por las actuaciones diarias y sistemáticas realizadas por dichos servicios, sino porque además la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo ha considerado necesario prestar atención especial a determinados temas, bien por su actualidad o bien porque precisen un tratamiento específico. En este sentido, han sido programadas once campañas de inspección y control de servicios y productos de consumo, que podría enumerar, pero que, en aras de la brevedad, voy a pasar por alto. Los motivos tenidos para la selección de estas campañas son: el compromiso contraído por esta Consejería con el Ministerio de Sanidad y Consumo, de un lado; y, por otro, la demanda que determinados temas o la actualidad de los mismos exigen a la hora de programar las actuaciones. Aunque la realización de dichas campañas exija un tratamiento y unos objetivos específicos, de modo genérico y con las adaptaciones oportunas, podemos indicar que en cada una de ellas se pretende garantizar que la calidad comercial de los productos fabricados y/o distribuidos en nuestra Comunidad se ajuste a los dispuesto en cada normativa específica. Para ello, se procederá a una amplia toma de muestras para proceder a sus análisis, se controlarán los circuitos de distribución, se buscará una total transparencia del mercado y una correcta información al consumidor. En todos los casos, la acción inspectora se complementará con una labor previa de información a los industriales de cada sector y a los consumidores y usuarios.

En definitiva, Señorías, éste es, en resumen y pasando por alto muchos datos, el Proyecto de Presupuestos que sometemos a su consideración.

Somos conscientes de que en el propio texto que se ha facilitado existe algún error técnico, que se procederá a su enmienda oportuna en Comisión. Asimismo, habrán tenido oportunidad de comprobar Sus Señorías que siendo un Proyecto de Presupuesto que -no podía ser de otra forma- mantiene, en términos generales, las líneas de actuación del año ochenta y ocho, ha introducido, a la luz de un año gestión, aquellas modificaciones que nuestra propia experiencia o las sugerencias recibidas con anterioridad nos han hecho aconsejable

adaptarlos para que sean más eficaces en el ochenta y nueve.

En cualquier caso, señor Presidente, Señorías, como no puede ser por menos, el equipo de dirección de la Consejería queda a disposición de todos ustedes para, en la medida de lo posible, aclarar las dudas o los planteamientos que surjan. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Consejero por su exposición. Suspendemos la Comisión hasta las doce y media; veinticinco minutos.

(Se suspendió la sesión a las doce horas cinco minutos, reanudándose a las doce horas treinta y cinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señores Procuradores, entramos en el turno de Portavoces, teniendo la palabra, en primer lugar, el Grupo Mixto, el señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Muchas gracias, señor Presidente, señores Procuradores. Y muchas gracias, señor Consejero, por su información, que yo le agradezco, además, de manera especial, porque generalmente tiene el buen hábito de hacer una exposición muy sistematizada y bien ordenada. Y yo diría más: que en los documentos que completan los anexos del Presupuesto tengo que señalar que su Consejería es la que, de una manera más extensa, especifica los contenidos de los mismos y los pormenoriza. De manera que, realmente, podemos enterarnos, de una manera concreta, a qué van destinadas las partidas presupuestarias, porque en otras Consejerías tenemos que decir que verdaderamente son frases llenas nada más que de vacío, que le hacen a uno no saber a qué van destinados los recursos.

Dicho esto, y puesto que se ha hecho esa información y contamos con esa información escrita, yo me voy a limitar a hacer, más bien, preguntas concretas de algunos temas que me plantean unas ciertas dudas presupuestarias o de coordinación con otras administraciones, fundamentalmente.

Y la primera de ellas es en relación con las escuelas-taller. Las escuelas-taller, por primera vez -me parece que ha dicho el señor Consejero-, tienen una dotación presupuestaria de 45.000.000 de pesetas. La pregunta es: ¿cree el señor Consejero que es suficiente esa dotación presupuestaria para el número, ya muy elevado, de escuelas-taller que hay en la Región y que funcionan bien las que al menos este Procurador conoce -aunque de otras quizá se pueda decir que son escuelas de malos trabajadores, pero en cambio hay escuelas-taller que funcionan realmente muy bien-, que están haciendo un trabajo muy importante, tanto de formación de la juventud -para cubrir ese vacío desde que termina su forma-

ción básica hasta que pueden encontrar un empleo estable-, y que además están haciendo una gran recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y Ambiental de nuestros pueblos?. Eso entraría también dentro de la cooperación y de la coordinación con la Administración Central, que, a través de los convenios con el INEM, Diputaciones y Corporaciones Locales y Ayuntamientos, dota cifras presupuestarias muy elevadas. Y ahí, yo creo que en esa labor de coordinación debería de potenciarse esta partida. Pero, no obstante, quería conocer su criterio.

El Ministerio de Obras Públicas hizo un Plan Nacional de Rehabilitación y Remodelación de Teatros, que en nuestra Comunidad Autónoma me parece que eran ocho los teatros -ocho o nueve, quizá; no lo recuerdo muy bien- que, dentro de ese Programa, se están rehabilitando. Algunos de ellos se puede decir que están total y absolutamente terminados y sólo queda su puesta en funcionamiento.

De la partida...222.000.000 de pesetas del Presupuesto, destinadas a actividades y promoción cultural, ¿se va a destinar una cantidad fija para el mantenimiento y funcionamiento de esta red regional de teatros, puesto que de otra forma muchos de ellos van a verse rehabilitados y dotados con sus elementos escénicos, escenográficos, etcétera, etcétera, pero no se van a poder abrir sus puertas porque la corporación local respectiva no tiene dinero para mantener su funcionamiento? ¿Esa ayuda puede ser con una dotación fija o puede ser promoviendo campañas -de teatro, de danza, de música- regionales, cuyos cachés, cuyo costo de estas campañas sean financiados por la Comunidad Autónoma?

Dentro de la red regional de residencias o centros de atención a los menores, el año pasado no se presupuestó, y este año sigue sin presupuestarse, una Residencia propiedad de la Comunidad Autónoma, que es la "Antonio Machado" de Segovia; ¿por qué un año más se insiste en no presupuestar el costo del mantenimiento, remodelación y readaptación de esa Residencia que es propiedad de la Comunidad Autónoma y que está financiando al cien por cien la Diputación Provincial de Segovia?

¿Está dotada suficientemente la Proposición No de Ley que aprobaron estas Cortes para la expropiación del edificio de la Plaza Oriental del Acueducto de Segovia?

En el Pleno último hablamos del "V Centenario de la Unidad de España" y la serie de actividades que se podrían organizar. Efectivamente, yo coincidía con el Procurador proponente en que la potenciación de la enseñanza del castellano dentro del ámbito de nuestra Comunidad era algo básico y fundamental. Pero queríamos, o quería este Procurador también, actividades

duraderas en el tiempo, que además de cumplir unos objetivos de conmemoración del "V Centenario del Descubrimiento de América", sirvieran, por otra parte, de base económica para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el ámbito de los servicios, en el ámbito turístico y demás. Y yo proponía dos temas, como eran la Casa de la Moneda y el Centro Nacional del Vidrio de Segovia, que pregunto si pueden entrar dentro de alguno de los Capítulos del Presupuesto.

El convenio con las Diputaciones Provinciales para el mantenimiento de la red hospitalaria, ¿conoce el Consejero que la financiación de las Diputaciones Provinciales este año, me parece que son 56.000.000.000 de pesetas, 56.000.000.000 de pesetas, van a financiar el déficit acumulado y el déficit del año ochenta y ocho de las instalaciones hospitalarias de las Diputaciones Provinciales? Y si esto es así, ¿cree conveniente mantener esta dotación, puesto que parece ser que los déficits de esos hospitales están cubiertos por los Presupuestos Generales del Estado?

En el Programa 26, partida 488, se hace nada más referencia a una fundación, la "Sánchez Albornoz". ¿No hay más fundaciones que merezcan interés presupuestario específico en la Comunidad Autónoma que la "Sánchez Albornoz"?

En el Programa, vamos, en la Dirección General de Servicios Sociales, en el Programa 09.462, Asistencia Especializada, se mantiene la misma dotación de 45.000.000 de pesetas que el año anterior. Es para atención a sectores ..... y centros de Corporaciones Locales. ¿Cómo se mantiene esa cantidad? ¿Por qué se mantiene esa cantidad y no se aumenta si las necesidades son realmente mayores?

En el tema de Salud Mental, que no voy a referirme a partidas concretas, sino un poco a la concepción global del asunto. Realmente, hoy las Diputaciones Provinciales están soportando, prácticamente en exclusiva, la atención a la Salud Mental, tanto en los aspectos hospitalarios como en los aspectos de atenciones a los sectores, e incluso de atenciones de urgencia. Realmente, ocurre que todo lo que reciben las Diputaciones Provinciales por vía de la cooperación de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Provinciales es globalmente menor que el costo que estos servicios representan para las Diputaciones Provinciales, con lo que se puede afirmar que las Diputaciones Provinciales no reciben absolutamente nada de la Junta de Castilla y León, puesto que están haciendo una acción subsidiaria de un tema que es competencia del Estado, por una parte -de acuerdo con la Ley de Sanidad-, y de la Junta de Castilla y León -de la Comunidad Autónoma-, por otra, pero que están asumiendo el ciento por cien en estos momentos las Diputaciones Provinciales. Es decir, que la valoración de esos servicios, que está por encima de los 3.000.000.000 de pesetas, cubre muy de sobra la

partida que de cooperación local reciben las Diputaciones Provinciales, que es de 2.900.000.000 o de 3.100, en concreto, este año. Entonces, realmente, no reciben nada. ¿Cómo, de alguna manera, esta partida no se ha dotado de una manera más importante que con la sola cantidad de 50.000.000 de pesetas, que es absolutamente insuficiente?. Porque, además, ese déficit de esas instalaciones hospitalarias resulta que no entra en las dotaciones presupuestarias que los Presupuestos Generales del Estado destinan al déficit las instalaciones sanitarias; desde luego, con un agravio importante y, desde mi punto de vista, cometiendo un error y una injusticia de trato para las Diputaciones que tienen hospital psiquiátrico, en relación con las que tienen hospitales generales. Si es Asistencia Sanitaria, no entendemos cómo, precisamente, la parte de Asistencia Sanitaria más abandonada en estos momentos, que es la Salud Mental, sigue en esos criterios de abandono, tanto por parte de la Administración Central como por parte de la Administración Autónoma.

Se mantiene una partida en la Dirección General de Salud, en el Programa 014, el Artículo 481, de suministro de leche en las escuelas. Esto, ¿cree a juicio del señor Consejero que es necesario? Si esa partida es consecuencia de las directivas comunitarias del Ministerio de Agricultura y Consumo del Estado y del Ministerio de Administración Territorial de la Administración Central, ¿cómo no tienen dotaciones presupuestarias estas Administraciones, que sólo presupuesta la Junta?

En cuanto al tema de Residencias de Ancianos. Ha hablado el señor Consejero de construir ocho nuevas residencias de ancianos. Bueno, yo le puedo señalar en la provincia que mejor conozco, -lo sabe el señor Consejero, pero quiero decírselo una vez más en público, y para que conste en el Diario de Sesiones-, que en la provincia de Segovia tenemos: una residencia en Sepúlveda, en construcción; una residencia en Cantalejo, en construcción; una residencia en Riaza, de noventa plazas que, en estos momentos tiene seis u ocho acogidos; una residencia en Santa María de Nieva, que habrá que cerrar por falta de dotación de ese municipio, que está en condiciones de ser tutelado económicamente por el Estado, dadas las especiales características del municipio; y otra residencia en Nava de la Asunción, que está terminada y perfectamente dotada de mobiliario y equipos, pero que no podemos abrir por falta de dinero para su mantenimiento. Entonces, quizá no convendría reconvenir estas partidas de construcción de nuevas residencias en convenios que permitan la apertura, la terminación de las obras en curso y la apertura de las que están absolutamente terminadas. Por otra parte, hay en esta provincia un centro, que se llama de "El Sotillo", que en principio se construyó para minusválidos psíquicos profundos, en el Programa o política que el hospital psiquiátrico, que era un almacén de problemas sociales; se sectorizara de manera que en el hospital psi-

quiátrico sólo quedaran en él los pacientes que necesitaban asistencia psiquiátrica hospitalaria, e ir sacando a los minusválidos psíquicos profundos, a los que tienen demencias seniles, u otro tipo de problemas que no son propios de estancia en un hospital psiquiátrico, la reconversión de este centro en asistencias geriátricas o asistencias especializadas y sectoriales.

En el tema de Atención al Menor, ocurre otro tanto de lo mismo de la asistencia a la salud mental. Ahí, aunque la Junta de Castilla y León tiene una red propia de centros y va a seguir una política muy acertada, desde mi punto de vista, de atención al menor lo más cerca de su familia, de resolver el problema puntual y de reinsertarle a su medio natural que es la familia, de crear hogares que sólo sirvan específicamente para una atención especializada en un momento determinado. Pero también hay otra red de las Diputaciones Provinciales, a las que la Junta de Castilla y León paga con una dotación, no sé si de quinientas pesetas ahora, o de cuatrocientas y pico pesetas por día y atención y niño, para todos los programas de residencia y todos los programas educativos que se dan en estas residencias, y en muchas de ellas con notabilísimas cuotas de eficacia en esos programas educativos, fundamentalmente. Naturalmente, con esos dineros no se pueden cubrir, ni mucho menos, los costos de una atención que, desde luego, desde mi punto de vista, es competencia de la Comunidad Autónoma, aunque parece que hay dudas si esa competencia es una competencia concurrente entre la Junta y las Corporaciones Provinciales o es una competencia exclusiva de las Corporaciones Provinciales. Pero aunque así lo fuera, exclusiva de las Corporaciones Provinciales, si éstas no tienen recursos, la verdad es que es una competencia que se quedaría sin cubrir. Entonces, ¿no sería razonable concertar plazas que permitan cubrir el costo efectivo de esas plazas de atención a los menores en residencias de las Corporaciones Provinciales?

Ha dicho, y a nosotros nos satisface, que en el año ochenta y nueve se va a pasar de treinta y siete centros de Acción Social a ciento diecisiete centros; que la dotación de estos centros era el 75% de los gastos de los mismos, de acuerdo con la convocatoria del Programa O. Pero, en cambio, la dotación presupuestaria pasa de 131.000.000 a 174.000.000 de pesetas, si mal yo no he tomado nota. Entonces, dos cosas: o antes los treinta y siete centros estaban superdotados económicamente, o ahora los diecisiete centros, con un aumento... los ciento diecisiete centros, es decir, que aumentan ochenta y pico de centros, y en cambio sólo aumentan 40.000.000 de pesetas. No llega. Realmente, lo que va a ocurrir es que va a haber más centros, pero con bastante menos dotación. Me alegra que el señor Consejero haga con la cabeza que no, porque eso sería grave, y yo supongo que tiene una respuesta adecuada y que eso realmente no es así. Y, bueno como, realmente, de lo que se trata es de cubrir esas preguntas en las que no he encontrado

respuesta, tanto en su información como en los documentos, pues, agradezco la atención y la paciencia de todos ustedes y termino mi intervención. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor De las Heras. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social.

**EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente. Gracias, también, al señor Consejero por la exposición que ha hecho de los Presupuestos de su Consejería para el año ochenta y nueve. Y, aunque usted ya lo sabe, recordarle que su Consejería ha subido un 34 y algo por ciento, aproximadamente, y que los Presupuestos a nivel global de la Junta han subido un 43%, lo que significa una pérdida de peso relativo de su Consejería en relación con las demás de dos puntos.

Hay una serie de problemas que voy a plantear a ver si nos los puede contestar brevemente, aunque ya se han debatido muchas veces, y que al C.D.S. le preocupan grandemente. Un tema es el de la coordinación hospitalaria. Este año hay una previsión de inversión de 465.000.000 de pesetas para los centros propios de la Junta. No sé si esa inversión que se intenta hacer es para mantener estos centros en pie o implican, de alguna manera, que esa inversión sea para dedicar a estos centros a un determinado fin. Y el problema que nos preocupa es el gastar ese dinero sin tener un estudio serio hecho, -no sé si hay, lo pregunto-, a nivel hospitalario, puesto que quizás, después de un nuevo estudio, se llegara a la conclusión de que, en lugar de invertir en lo que se ha invertido o de hacer las obras que se han hecho, habría que hacer otro tipo de obra para reconverter un determinado hospital. Ya sé que ese problema no es solamente suyo, sino en el que tiene que participar también el INSALUD, pero alguna acción concreta tendrá pensada el señor Consejero para resolver este problema. Yo no sé; quizá el sentarse toda la Junta de Castilla y León delante de las puertas del INSALUD de Madrid a ver si nos hacen caso. No lo sé.

Otro tema que nos preocupa grandemente, también, es el de los Centros de Salud. Usted sabe, tan bien como yo o mejor que yo, que los centros de salud actualmente son centros de consulta, y de ahí poco vamos a poder hacer, porque tampoco las dotaciones que se dan para estos centros son excesivamente importantes, aunque también debe tener una responsabilidad en este tema también el INSALUD. Pero algo habrá que hacer, señor Consejero, para que los centros de salud éstos empiecen a funcionar como centros que apliquen una acción integral de todo el problema éste.

Otro problema también que nos preocupa es el problema de los centros de Acción Social. Nos da la sensación, señor Consejero, que a los centros de Acción So-

cial les pasa lo mismo que a los Centros de Salud: que se están o se van a convertir en centros de información a los usuarios, y que poca labor se va a poder hacer, porque yo creo que no están bien dotados, y que, de alguna manera, la Junta, también, debe de -aunque los ha transferido a las Entidades Locales-, debe de tener algo que decir en este tema.

Y, por otra parte, otro gran tema que nos preocupa es el de la coordinación entre su Consejería y la Consejería de Fomento, sobre la rehabilitación del Patrimonio. Esto, de momento, son los grandes temas que esperamos una respuesta a ellos.

Entrando ya en números y en preguntas más concretas, y en cuanto al Capítulo de Gastos Corrientes, hay una serie de preguntas que le quiero hacer, a ver... y a nivel general de Consejería; no por programas. Es en el tema de indemnización por razón de servicio en dietas, pasa de 80.000.000 a 131.000.000, con un incremento del 64%. En primas de seguros, de 18.000.000 a 43.000.000; un incremento del 137%. En Publicidad y Promoción, había una partida de 5.000.000 y se pasa ahora a casi 22.000.000 de pesetas. En Edición de Libros y Publicaciones, había 1.700.000, no, perdón, de 5.000.000, y se pasa a 90.000.000 de pesetas. Señor Consejero ¿por qué baja tanto la cuenta de actividades culturales y educativas, que pasa de 475.000.000 de pesetas a 201.000.000 de pesetas? La cuenta de Reuniones y Conferencias pasa de 85.000.000 a 128.000.000, con un incremento del 50,7%. En Estudios y Trabajos Técnicos se pasa de 53.000.000 a 149.000.000, con un incremento de 231%. A ver si en este caso nos pudiera concretar un poco más cuáles son esos estudios y trabajos técnicos. En Estancias de Menores en Centros Colaboradores, quizá haya habido una reconversión de la partida, pero se pasa de 208.000.000 a 290.000.000 de pesetas. Y hay una partida de otros servicios que pasa de 36.000.000, 35.859, a 154.797.000. ¿Qué es eso?

Y, por último, hay una partida que nos ha extrañado un poco, que es la de Seguridad, que está dotada con 4.000 pesetas, con 4.000 pesetas; a ver que nos puede explicar sobre el tema éste.

En Transferencias Corrientes, en el Programa 009, hay dos tipos de partidas: una me parece que con carácter finalista y otra que lo aporta la Junta, sobre el Plan de Drogas; una de 70.000.000 y otra de 35.000.000. Como vienen en fichas distintas, ¿van las dos hacia el mismo fin, hay una coordinación entre esas dos cifras? Aclarar ese tema.

En cuanto al Programa 13, de Transferencias Corrientes también, la 484, Actividades Relacionadas con el Quinto Centenario, si sabe en qué se van a concretar esos 8.000.000 de pesetas. Y en la 485 del Programa 13, Ayudas a Personas Físicas en Materia de Cultura y Bienestar Social, qué es eso.

En cuanto... volviendo ya ahora a Inversiones, el Programa 009, en qué se diferencian las inversiones de los Conceptos 60 y 66, que vienen en la ficha, ya que las dos -según las fichas de la página dos seis cuatro y dos seis seis-, sirven para reforma y construcción de nuevos centros. En qué se diferencia el que aparezcan en dos Conceptos presupuestarios distintos, puesto que parece ser que las dos son, como ya digo, para reforma y construcción.

En el Programa 14, de Promoción y Protección a la Salud, en Centros de Salud y Consultorios Locales, me imagino que son centros nuevos. ¿O son también para terminación de obras que ya se están realizando?

Hay otro tema importante y es que en los distintos Programas de su Consejería aparecen dotaciones de acciones conjuntas entre la Junta y el Fondo Social Europeo. ¿Cuándo prevén que van a venir esas ayudas del Fondo Social Europeo? ¿Están confirmadas esas ayudas al 100% o son proyectos que ha presentado la Junta y que vendrán o no vendrán?.

En el Programa 27, Deportes, en el Concepto 62, Campañas de Promoción Deportiva, ¿en qué van a consistir esas campañas deportivas? ¿No sería esto un gasto corriente?.

Programa 28, Conservación y Restauración del Patrimonio. Hay 2.000.000.000 de pesetas de los cuales 400.000.000 de pesetas están sin provincializar. ¿Por qué no se ha previsto territorializar una cantidad tan importante? Este Programa coincide con el 017 de Fomento, de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, para el que hay 1.200.000.000 de pesetas, lo que ya le preguntaba antes sobre los mecanismos de coordinación de estos dos Programas.

Ni en el Programa de Apoyo al Sistema Educativo, ni en el de Investigación, ni en otros específicamente que van para estos fines, hay consignación para becas y ayudas a personas físicas, a una persona determinada, cuando una parte importante de la actividad cultural es de naturaleza individual. ¿Por qué?

Razones por la cual en el Programa 24, de Bibliotecas y Archivos, en Transferencias de Capital a Corporaciones Locales, los 125.000.000 de pesetas están sin provincializar.

En el Programa 27, de Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva, y en el Capítulo VI hay un inmovilizado inmaterial de 222.000.000 de pesetas -esto ya se lo había preguntado antes-, cantidad que parece excesiva. ¿Cómo se piensa invertir? En este mismo Programa se prevén Transferencias de Capital a Corporaciones Locales por 400.000.000 sin provincializar. ¿Qué previsiones hay de distribución provincial de esta cantidad?

Cabe suponer que el nuevo centro de Restauración de Simancas habrá sido presupuestado exhaustivamente. ¿Cuál es el coste del mismo en el Capítulo I y en el II?

En el Programa 013, de Servicios Generales, hay un Concepto que en las fichas se explica como realizaciones bibliográficas, por valor de 94.692.000 pesetas. ¿Qué es?

Y, por último, una pregunta, que teníamos una duda entre los miembros del Grupo, y es que en el anexo de personal figuran siete profesores del INEF a cargo de la Comunidad. ¿Hay previsto en el futuro que el coste de este centro lo asuma el Ministerio de Educación y Ciencia?

Nada más y muchas gracias, señor Consejero.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT):** Gracias, señor Monforte. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Granado.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, lamento este... esto no ha sido un boicot deliberado. Buenos días, señor Consejero. Muchas gracias por sus exposiciones, que han sido, como ha señalado ya el señor de las Heras, muy ordenadas, y muchas gracias también por la presencia de los Directores Generales de la Consejería. Yo voy a intentar hacer algunas preguntas que no me importa no me sean contestadas aquí siempre que, como viene siendo costumbre por parte de los altos cargos de la Consejería, se me aporte la documentación en un... vamos, se aporte la documentación a la Comisión en un período de tiempo razonable y de cara a la presentación de nuestras Enmiendas, como ya digo que viene siendo costumbre en la actuación de la Consejería.

Bueno, antes de nada, señalar el que, como consideración general, estos Presupuestos se incrementan mucho, menos que los de otras Consejerías de la Junta. El incremento más notable, como lo ha destacado el señor Consejero, es al Capítulo de Personal, más de 4.000.000.000 de pesetas, y, bueno, esto indica que este año, que podían haberse hecho tal vez algunos programas muy novedosos o muy importantes, pues, nos vamos a dedicar a incrementar salarios de determinados cuerpos de funcionarios, lo cual no está mal, pero, evidentemente, indica también un poco cuál es la línea de prioridades de la Consejería; línea de prioridades que no compartimos, en el sentido de que si este año no ponemos en marcha algunos programas más ambiciosos que los que se ponen en marcha, pues, evidentemente, en años sucesivos, que el incremento va a ser mucho más pequeño, va a ser prácticamente imposible; pues, la puesta en marcha del servicio regional de la salud o de-

terminadas actuaciones, pues, probablemente se dé ya por abandonada o por imposible.

Antes de nada, también, señalar el que los Presupuestos de la Consejería, pese a la exposición del señor Consejero, nos parecen técnicamente muy deficientes. Se ha abierto la posibilidad de crear partidas con 1.000 pesetas, es decir, sin ninguna dotación presupuestaria, con la única finalidad de que luego la Junta, mediante transferencias de crédito, dentro del mismo artículo, pueda solucionar problemas de presupuestación que no han sido capaces de solucionar en el Proyecto. Esto a nosotros nos ha parecido siempre una técnica presupuestaria muy deficiente; en este sentido, no entendemos el por qué esa profusión de partidas dotadas con 1.000 pesetas.

Y lo que ya, evidentemente, tiene un contenido político es la obsesión de la Junta por meter, dentro del Capítulo de Operaciones de Capital, algunas partidas que, cuanto menos, son curiosas. Es decir, yo no sé si el señor Consejero nos podrá explicar por qué este año los Juegos Escolares, las campañas de promoción cultural, siguen recibiendo una mala técnica presupuestaria que nos viene heredada de la transferencia del Estado. Las campañas de vacunación y algunas campañas sanitarias están incluidas en el Capítulo de Operaciones de Capital. ¿Cómo es posible considerar un juego escolar una actividad cultural, una operación de capital; si no es para enmascarar el que realmente la Consejería no tiene, realmente, un Capítulo inversor suficiente? Y, de verdad, esto yo creo que las Cortes no lo vamos a poder aceptar, porque realmente es una actuación que no tiene ningún sentido y que supone, de alguna manera, que estamos aceptando que se nos enmascare un poco lo que las actuaciones de la Consejería a través de partidas presupuestarias inexactas o incorrectas.

Ya pasando al tema de las aclaraciones concretas, fuera de estas grandes consideraciones generales. En primer lugar, en el Capítulo I, se incrementa muy notablemente el Capítulo de Personal Eventual, se multiplica por dos. A qué obedece ese incremento, que quiero imaginar que también obedece a alguna reestructuración administrativa, porque hay algunos Programas, como el de Deportes, en donde se disminuye y otros Programas, como el de Juventud, en donde se multiplica por cuatro.

En el Capítulo II, ya se ha señalado aquí que se incrementa notablemente la partida de Gastos de Estudios y Trabajos Técnicos. Se pasa de una cifra de, creo recordar del año pasado, de 53.000.000 de pesetas a 150; se multiplica por tres. Están ustedes muy estudiosos, pero nos gustaría saber qué estudios o a qué estudios obedece esa necesidad de multiplicar por tres una partida tan determinada y tan concreta como los estudios realizados por empresas; a no ser que suponga que la reestructuración administrativa de la Consejería, pues,

hace que ya los funcionarios no puedan cumplir bien sus funciones y tengamos que ir a empresas privadas para cumplir esas funciones de los funcionarios.

En cuanto..., ya entrando en la consideración de los Programas concretos, uno por uno, qué sentido tiene el haber incorporado directamente al Programa de Servicios Centrales de la Consejería, que es un Programa típicamente administrativo, actividades culturales. Porque antes eso al menos se decía que lo gestionaba el Consejero directamente, pero estaba en el Programa 26. de Promoción Cultural. Sin embargo, ahora, esas partidas se han incorporado directamente al Programa de Secretaría General y Servicios Centrales, lo cual es una mala, también, técnica presupuestaria, porque se asigna una función estrictamente administrativa a un gasto que no tiene esa consideración; como otros gastos también típicamente culturales, que están incorporados al Programa 013.

Y sobre las actividades culturales, bueno, al margen de que la mitad de ellas se hayan incorporado al Presupuesto de Inversiones con una técnica un tanto curiosa, hay otra cuestión que a nosotros nos preocupa mucho. Y es que la otra mitad, la que se mantiene dentro del Capítulo II, pues, está gastada por todas las Direcciones Generales salvo por la Dirección General de Promoción Cultural; la Secretaría General gasta 50.000.000, la de Promoción y Juventud 70 y tantos, la de Servicios Sociales también tiene su propia partida; parece como si hubiera una cierta desautorización implícita al propio Director General de Promoción Cultural, porque todo el mundo hace cultura menos él. Y la verdad es que nosotros esto no lo podemos entender muy bien. Es más, me parece que ni siquiera está abierta la partida de atenciones culturales en lo que es el Programa de Promoción Cultural, porque está todo metido en el Capítulo VI, de Inversiones. Pero, bueno, eso es una cosa también relativamente curiosa.

Nos gustaría saber por qué se ha suprimido la partida que crearon las Cortes, en el Presupuesto del año pasado, para la Universidad Popular de Palencia. Es la única de las partidas que creamos en el Presupuesto del año pasado que no ha sido incorporada al nuevo Presupuesto, y no creemos que merezca ese trato. La verdad es que podía haberse respetado como se respetaron las otras partidas.

Y, también, por qué se ha suprimido el Programa y ha pasado el Programa de Apoyo al Sistema Educativo la partida para los centros de educación permanente del profesorado; por lo menos, explícitamente se contemplaba antes como una partida específica del Presupuesto del ochenta y ocho y para el año ochenta y nueve se ha suprimido.

Bueno, la consideración del laboral eventual, pues sigue siendo de interés para nosotros. En el Programa

de Deportes hemos visto cómo la Consejería, y esto incluso abunda más en el argumento de que ha crecido poco el presupuesto en determinados capítulos, en el IV y en el VI, ha recuperado para su gestión los fondos dedicados a la construcción de instalaciones deportivas de... que se habían incorporado en el Presupuesto del año ochenta y ocho al Fondo de Cooperación Local. Nos parece bien que esto haya sido así, porque, entre otras cosas, lo que ha pasado con el Fondo de Cooperación Local es que esta Consejería ha perdido mucho dinero, como nosotros ya denunciábamos en el debate de presupuestos del año ochenta y ocho (el señor Consejero tiene los Diarios de Sesiones). Nosotros dijimos que iba a disminuirse el gasto en materia cultural y Bienestar Social por no programarse el fondo adecuadamente; esto ha sucedido así. Pero, curiosamente, el programa de instalaciones deportivas era el que menos había sufrido esa disminución, y, sin embargo, este programa lo retoma la Consejería, cuando hay otros programas como el de consultorios locales que ha sido absolutamente destrozado por la ejecución del fondo (yo no sé cuántos consultorios locales se habrán arreglado este año en la región) y que, de haberlo recuperado la Consejería para su gestión, garantizaría un cierto nivel de ejecución. Si continúa en el Fondo de Cooperación Local, mucho me temo que va a haber una disminución clara en las inversiones realizadas en infraestructura sanitaria en la región.

¿Por qué se crea una partida para colegios privados, para equipamiento deportivo de colegios privados? Porque los equipamientos deportivos de colegios públicos nosotros lo entendíamos; eran dotaciones que podían tener una finalidad comunitaria, podían ser utilizados por el conjunto de la Comunidad; en un colegio privado esto es imposible. Y ¿por qué se crea también una partida para archivos privados y se mantiene la de instalaciones y museos privados, que nosotros pensamos que ya había cumplido sus finalidades?

En Promoción y Difusión Cultural, al margen de señalar lo que... por no repetir más cuestiones de las que había señalado antes, lo único señalar un poco el, bueno, pues el carácter absolutamente deprimido de este programa. Yo creo que no tiene la importancia que debiera, y de alguna manera pues la Junta tendría que exponer por qué este programa constantemente va perdiendo peso en lo que es el presupuesto de la región.

¿Por qué se mantiene la partida esa, la de exhibición cinematográfica? Porque ya el año ochenta y ocho nosotros comentábamos que, al haberse establecido una línea concurrente de actuación por parte del Ministerio de Cultura, ahí la Comunidad y el Ministerio estaban subviniendo la misma necesidad, y sin embargo esta partida se incrementa notablemente, la de salas de exhibiciones cinematográficas pasa de 7.500.000 a 20.000.000 de pesetas, en una línea que ya está desarrollando el Ministerio de Cultura. ¿Es insuficiente la lí-

nea? ¿No sería mejor que el Ministerio de Cultura la desarrollara solo?

En Patrimonio Histórico, algunas cuestiones. Se crea una línea de 80.000.000 de pesetas para restauración de inmuebles de patrimonio en manos privadas. Yo no sé si el señor Director General conoce las variaciones que se han producido en el Proyecto de Presupuestos del Estado sobre el Impuesto de la Renta; se ha incrementado mucho la desgravación fiscal para inversiones en recuperación de patrimonio histórico. ¿No sería mejor perfilar un poco más esta partida? Porque, realmente, con una desgravación del orden que ya figura en el Proyecto de Presupuestos para el año ochenta y nueve, yo no sé si es precedente que subvencionemos, que precisamente nosotros este año implementemos esa línea y subvencionemos más, cuando el Estado ya subvenciona por la vía de desgravación fiscal.

Dentro de las partidas de Patrimonio, se abre una partida de 150.000.000 de pesetas para expropiaciones, que a nosotros nos parece muy interesante, por algunos de los problemas ya apuntados por el señor de las Heras o que yo mismo podría apuntar en la región. Nos gustaría saber si esta línea es posible incrementarla, y sobre todo nos gustaría saber cuáles han sido los criterios de determinación de las obras que figuran en el anexo de inversiones. Porque podría suceder que, al lado de obras que están muy claras y cuyas funciones, prácticamente, obras de urgencia o de emergencia de rehabilitar patrimonio que está en muy mal estado y que corre peligro de destrucción, de seguir en el actual estado, hay otras obras que son más difíciles de catalogar, y voy a citar un ejemplo: una inversión de 100.000.000 de pesetas en el Palacio de Avellaneda, de la provincia de Burgos. ¿Esa inversión es para recuperar patrimonio histórico o es más bien para dotar un edificio, para darle un uso? Porque, en ese caso, como el Palacio además es de la Junta, pues tendría que estar en otra partida, porque no es su finalidad precisamente la rehabilitación de patrimonio.

Voy a pasar casi de largo de alguno de los programas. En Atención Hospitalaria y Especialidades Médicas. ¿Por qué se..., vamos, en promoción de la salud directamente, ¿por qué se mantiene una línea de 20.000.000 de pesetas para el mantenimiento... para la leche de las escuelas? En el Presupuesto del año ochenta y ocho figuraban 54.000.000 y la Junta hizo una transferencia de crédito y quitó 51.000.000, y lo dejó con 3.000.000 y pico de pesetas; sin embargo, este año lo dota con 20.000.000. Yo no entiendo, a la luz de la ejecución del presupuesto del año ochenta y ocho, por qué se mantiene esta partida, que a mi juicio, incluso, ni con 3.000.000 habría que tenerla dotada. Y, ¿por qué no figuran en este programa los programas de salud mental, que son una especialidad médica, en vez de el de promoción y atención de la salud?

En cuanto a los programas de Atención Mental, pues la Junta ha recogido el espíritu de lo que eran las Enmiendas del Grupo Socialista al Presupuesto del año ochenta y ocho y que permitieron crear la partida, pero con 50.000.000 de pesetas en este presupuesto no da para mucho más, y la verdad es que se podían haber realizado atenciones, actuaciones más definitivas. Porque la reforma de la salud mental no podrá ser hasta que una única Administración no tenga responsabilidades en materia de asistencia primaria y asistencia especializada.

La partida de Centros de Salud sigue estando congelada prácticamente y, a la luz de lo que ha sido la ejecución del Fondo de Cooperación Local en materia de Consultorios Locales, disminuye prácticamente sobre lo que fue el año ochenta y siete, en poder adquisitivo al menos. La verdad es que es un poco difícil el justificar que esa disminución deba hacerse.

En cuanto a los 1.000.000.000 de la Reestructuración de Servicios Veterinarios, a nuestro juicio hay un problema serio en esta partida, y es el siguiente. En el presupuesto de ingresos de la Comunidad se calcula que esta reestructuración se va a financiar con el incremento de las tasas por el cobro de los servicios veterinarios. ¿Se nos puede aportar por parte de la Consejería documentación de cómo se ha realizado ese cálculo de incremento de las tasas? Porque nosotros, con la ejecución del presupuesto del año ochenta y siete, con la documentación que hemos observado, nos parece que el incremento de tasas es mucho menor que el que viene presupuestado en el estado de ingresos. Nos parece, sencillamente, que la Consejería ha asumido un gasto y que lo quiere cubrir teóricamente con un incremento que figura en el presupuesto de ingresos, pero que no es real, y nos gustaría, como evidentemente la Consejería seguro que ha hecho los cálculos en base a una documentación, nos gustaría conocer esa documentación, porque de lo contrario el cálculo de presupuesto equilibrado a que obliga nuestro Estatuto de Autonomía pues se estaría quebrando.

En el Programa de Servicios Sociales, algunas preguntas en concreto. ¿Dónde están presupuestados las residencias y los centros de día que figuran en los programas de la Junta y que han sido presentados a los medios de comunicación?, ¿en qué partida presupuestaria concreta figuran? Desde luego, nuestro juicio es favorable a que, como determinan los Proyectos de Ley de la Junta de Acción Social, estas residencias sean competencia de las Corporaciones Locales. En este sentido, no estamos a favor de que la Junta haga residencias; pensamos que la Junta debe subvenir a las residencias de las Corporaciones Locales. Pero, en cualquier caso, ¿en qué partida están?, porque no los vemos. Nos gustaría saber en qué partida, asimismo, se ha contemplado el personal y los gastos de aulas de la tercera edad, que pasan de Promoción y Servicios Culturales a Servi-

cios Sociales; en qué partida concreta, también, se encuentran estos programas. Y en qué partida concreta, con qué partida concreta la Junta va a subvenir al Programa de Igualdad de la Mujer, a los centros de igualdad de la mujer, porque es una partida que también desaparece del presupuesto desde al año ochenta y ocho al ochenta y nueve y había sido incorporada por las Cortes, y en este sentido nos hubiera parecido mejor que se hubiera mantenido.

En cuanto a los Programas de Atención a Drogodependientes, hay dos partidas concretas que nosotros hemos estudiado, al margen de que pudiera haber otras que no hemos descubierto, de 70.000.000 para Corporaciones Locales y de 35.000.000 para instituciones sin fines de lucro. Sin embargo, la Junta en el Presupuesto de ingresos afirma que va a recibir 140.000.000 del Plan Nacional sobre Drogas, sólo presupuesta 105.000.000. ¿Cuáles son las otras partidas con las cuales se va a financiar el Plan Nacional sobre Drogas?, tanto de lo que se recibe del Estado como de la aportación de la Junta, sobre todo teniendo en cuenta que la Junta, según ella, ha aportado este mismo ejercicio ya dinero a los presupuestos; seguro que entonces el gasto total sobre este plan va a ser 170.000.000 o 180.000.000 de pesetas, ¿dónde están los 40.000.000 que pone la Junta y los otros 35.000.000 que recibimos del Estado?, porque no lo podemos encontrar.

Y en cuanto a las subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, bueno, pues, en efecto la Junta ha incorporado los programas del Fondo Social Europeo sugeridos por algunas asociaciones como la CECLAPS, eso está muy bien, y ha incorporado dentro del presupuesto de ingresos el Plan Nacional sobre Drogas y Guarderías. Lo único es si la Junta no considera conveniente, a la luz de lo que es la Ley de Acción Social en estos momentos en tramitación, que estas partidas ya se sectorialicen por los propios sectores que la Ley va a crear, que sería lo procedente para la ejecución de la Ley de Acción Social, que previsiblemente va a ser aprobada por estas Cortes antes de que se apruebe el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Y me parece que esto es suficiente. Vuelvo a reiterar que muchas gracias al señor Consejero y a sus exposiciones, y que no tengo ningún inconveniente en que parte de la documentación me sea entregada por escrito y que, por lo tanto, agradezco por anticipado la deferencia de la Consejería en este sentido.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT):** Gracias, señor Granada. Tiene la palabra el Portavoz de Alianza Popular, señor Nieto Noya.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Gracias, señor Presidente. Yo me limitaré a agradecer al señor Consejero la información, como nos tiene acostumbrados, minu-

cosa y detallada sobre las previsiones presupuestarias de su Consejería y la presencia de todo el equipo de la Consejería para resolver cuantas dudas. Por mi parte no tengo ninguna pregunta que hacer. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT):** Gracias, señor Nieto Noya. Tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA):** Muchas gracias, señor Presidente. Trataré, en la medida de lo posible, de contestar a la mayoría de las preguntas que se han planteado, de las cuestiones que se han planteado en el debate, sin perjuicio de que algunos datos concretos puedan ser facilitados por los miembros de mi equipo y que alguna documentación solicitada expresamente por el señor Granada le sea facilitada por escrito, como él ha reconocido que habitualmente hacemos cuando se nos solicita.

Y comenzaré, lógicamente, por el señor de las Heras. Habitualmente, el señor de las Heras tiene una especial deferencia de trato con este Consejero y alaba la presentación de las intervenciones que realizamos en las Cortes. Es un problema simplemente metodológico. Creemos que... aunque yo recuerdo que en mi primera intervención en estas Cortes fui tratado de ingenuo diciendo que explicaba demasiado bien las cosas que quería hacer con lo cual daba pistas para que después se me pudiera decir lo que no había hecho. Cuando uno está convencido de lo que dice y tiene la intención de hacer lo que dice, no hay ningún problema en especificarlo hasta donde se pueda.

Y voy a tratar ya, sin más, de ir, como digo, dentro de mis posibilidades, ir contestando a las preguntas. Hace una primera referencia a las escuelas taller, diciendo que si nos parece insuficiente y si hay problema de coordinación o no. Bueno, en las escuelas taller nosotros pensamos que deben nacer desde las entidades o desde las Corporaciones Locales que no desde la Junta, y la Junta lo que trata es de coadyuvar a la puesta en marcha de esas escuelas-taller. Y, en este sentido, alguna de las que había concertadas desde la Junta la hemos transferido, con los fondos presupuestarios correspondientes, a las Entidades Locales. En cualquier caso, en este tema la coordinación con el INEM hasta la fecha es correcta; no podía venir por sistema de echar la culpa a la Administración Central y decir que no nos entendemos: en unas cosas sí y en otras no, y en el tema del INEM hasta el momento, en lo que hace referencia a las Escuelas-Taller, no suele haber problemas de coordinación; pero es que tanto el INEM como nosotros estamos replanteando un poco qué es lo que deben ser las escuelas-taller. Por eso pensamos que hay que aumentar la productividad de las escuelas-taller, hay que hacer un control serio del funcionamiento de esas escuelas-taller, porque, como Su Señoría bien ha indi-

cado, hay algunas que son modélicas y hay alguna otra que no lo son tanto. En ese sentido, a nosotros nos consta que el propio Instituto Nacional de Empleo está replanteando el futuro de las escuelas-taller, y por ello pensamos que esa partida presupuestaria de momento es suficiente.

Inmediatamente ha hecho una pregunta concreta en relación con las salas de teatro que se rehabilitan, si después nosotros estamos dispuestos a mantenerlas o no. Realmente, no existe una partida presupuestaria dedicada al mantenimiento de salas de teatro, porque entonces comprometeríamos una gran parte de nuestros propios presupuestos. Nosotros entendemos que el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Cultura, que son quienes firman el convenio para rehabilitar esos teatros, deben después entrar a estudiar la posibilidad del mantenimiento o de financiación de los mismos. Insisto que el tratar de mantener desde la Junta todos los teatros que existen en la Comunidad propiedad de Instituciones o Corporaciones Públicas, pues, sería francamente ruinoso. Otra cosa es que alguna de las actividades que se programen desde la propia Junta se celebren -y ésta es nuestra intención- en esos locales, o que las actividades que, programadas por las Entidades Locales, son financiadas por la Junta se desarrollen precisamente en esos locales. O sea, que lo que pretendemos es dar utilidad y rendimiento a esos locales y que, insisto, sea fundamentalmente el Ministerio de Cultura, dentro de las escasas competencias que le quedan, quien se ocupe de ese tema preferentemente.

No tenemos previsto la creación de una Red, por lo tanto, Regional de Teatros, como no tenemos previsto, aunque existen peticiones de iniciativas diversas, la creación de un Centro Dramático Regional. Digamos, en el orden de prioridades de la Consejería, desde luego, no figuran estas prioridades. No hay, por lo tanto, una cantidad fija dedicada a este tipo de actividad; pero, como Su Señoría sabe, las subvenciones de actividades culturales que se programan desde la Junta, o que se subvencionan, perdón, desde la Junta, son programadas libremente por los Ayuntamientos; y, entonces, hay programaciones estables que financia la Junta, y luego subvenciones para actividades culturales genéricas, que organizan Ayuntamientos y Diputaciones, y ellos son quienes deben conducir, si lo entienden así, a la utilización de estos locales para el desarrollo de estas actividades.

Ha hecho una pregunta concreta en relación con el Centro Nacional del Vidrio y con la Casa de la Moneda de Segovia. La Junta, conoce usted, está en el Consorcio o Patronato de la Casa de la Moneda de Segovia, y está a la espera de que el Ayuntamiento expropié -parece que hay una declaración o un acuerdo reciente del Ayuntamiento de Segovia de proceder a la expropiación de esa casa-; después es cuando nos plantearemos la actuación de una forma concreta.

Y en cuanto a la Fundación del Vidrio de La Granja, la Junta, como Su Señoría sabe también, está presente en el Patronato, si bien es verdad que dentro de las partidas específicas de nuestros Presupuestos no hay una partida destinada a ese Centro, pero hay partidas no provincializadas, que están encaminadas, precisamente, a cubrir estos huecos que en el Proyecto de Presupuestos puedan haber aparecido.

Ha preguntado si tenemos previsto que hay un mandato de las Cortes para proceder a la expropiación total del inmueble de la Plaza del Acueducto en Segovia. Efectivamente, y está ya encargado a una empresa hacer una valoración real de ese inmueble, y existe una partida presupuestaria, si bien es verdad no va a ser suficiente para la expropiación total, pero es que esperamos que no haya que proceder al pago, digamos, de forma automática, de la totalidad del justiprecio al que se llegue en ese caso. Luego, sí existe una partida, si bien es verdad, pues, no pretende con la partida prevista agotar el cien por cien de la cobertura de ese expediente.

En el tema de las residencias de menores dependientes de las Diputaciones, estamos replanteando; hay que ir a un convenio con Diputaciones. Es un tema que hemos planteado también con el propio..., antes, con la Dirección General de Asistencia Social, hoy con el Ministerio de Asuntos Sociales, y todo eso, desde luego, hay que proceder a su reestudio, a su reconversión total, porque, en virtud de la Ley que modifica el Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil, allí las competencias se transfieren a la Comunidad, pero no aparecen, al mismo tiempo que se transfieren las competencias, las reservas presupuestarias, ni el personal, ni el material, ni nada, para hacerse cargo, y todo eso es objeto de estudio en el momento actual por la Dirección General de Servicios Sociales.

Ha hecho su Señoría referencia a las actividades en relación con el V Centenario. Ha hecho referencia a un reciente debate habido en el Pleno de estas Cortes sobre la enseñanza del castellano, que, desde luego, fue asumido, como Su Señoría recuerda, por mi propio Grupo Parlamentario, sobre..., e insiste, asimismo, en la necesidad de realizar actuaciones que perduren en el tiempo. Existen proyectos de actuación y de rehabilitación, fundamentalmente de edificios en relación con el V Centenario; uno de ellos sería, y está presupuestado, como Su Señoría conoce, la rehabilitación de la Casa del Tratado de Tordesillas. Lo que ocurre es que todavía no se ha acabado de delimitar la propiedad del citado edificio y malamente podemos intervenir en algo a cuyo cargo está un Patronato que no acaba de definir cuál es el título de propiedad del mismo. En ese sentido, hay previstas actuaciones que perduren en el tiempo, al margen de actividades que se vayan realizando a lo largo de todos estos años, cara al mil novecientos noventa y dos.

En el tema de Hospitales, ha hecho Su Señoría referencia, y estoy siguiendo el orden de las exposiciones o de los planteamientos que me ha hecho, ha hecho una exposición que a mí me resulta casi hasta un tanto contradictoria; quizás, no porque lo haya expresado mal, sino porque lo he entendido yo mal; porque dice que no le parece muy razonable el convenio de Diputaciones..., de la Junta con Diputaciones en cuanto a la red hospitalaria, habida cuenta de unas partidas presupuestarias. Mire, Señoría, hasta donde yo sé, hay, efectivamente, 57.000.000.000 previstos por el Ministerio de Sanidad para subvenir a necesidades de hospitales provinciales -que no psiquiátricos-, cara al futuro, y otra partida de 10.000.000.000, para hacerse cargo de las deudas habidas en los hospitales provinciales de las Diputaciones. Hasta el momento, el Ministerio de Sanidad no quiere saber nada, y yo me temo que en mucho tiempo no va a querer saber nada de los hospitales psiquiátricos, y habrá que actuar por otra vía, que, si me permite, se lo aclararé enseguida.

Por lo tanto, no son temas..., evidentemente confluyen, porque es promoción de salud, asistencia sanitaria, Diputaciones, Junta, Ministerio; pero no es el mismo tema. Un capítulo es esas partidas presupuestarias a las que Su Señoría ha hecho referencia, y otra es el tema del convenio de la salud mental. Nosotros el año pasado dijimos que teníamos intención de reestructurar la salud mental en esta Comunidad, en ejercicio de las competencias que tiene esta Junta, y en este sentido se creó una comisión integrada por representantes de la Consejería de Cultura y de Bienestar Social y por representantes de las Diputaciones Provinciales de Valladolid, Salamanca y Segovia. Se trabajó en esa comisión seriamente y se llegó a un texto de convenio absolutamente consensuado entre las nueve Diputaciones y la Junta de Castilla y León. Este texto, ya consensuado por las nueve Diputaciones, fue remitido en el mes de junio a todos los Presidentes Provinciales, haciéndoles ver que, si todavía quedaba alguna observación a hacer a aquel texto, que por favor nos la remitieran inmediatamente. No ha habido ninguna remisión; alguna cuestión de matiz, recuerdo, de la Diputación de Palencia, pero vamos, absolutamente accesorias, que fueron asumidos por todos; y entonces se programó la firma del Convenio de Salud Mental, porque la intención de la Junta es coordinar a las instituciones..., a las corporaciones Locales y, a su vez, a todos nosotros con la Administración Central.

Se pidió a los Presidentes de Diputación que fijaran fecha en que les vendría bien firmar aquel convenio. Hubo un Presidente de Diputación -el de León, concretamente- que sugirió la tarde del pasado día veinte, y así lo anuncié yo, en mi intervención en las Cortes hace unos días, y nuestra sorpresa fue que, con posterioridad al día veinte..., perdón, con posterioridad a mi intervención en las Cortes, que era el dieciocho, pero antes del día veinte, hubo tres Diputaciones Provinciales (Sala-

manca, Segovia y León) que dijeron que no asistían a la firma de ese convenio. La verdad es que a nosotros nos sorprendió la fecha en que nos comunicaban su negativa a firmar el convenio y que, curiosamente, fueran tres Diputaciones: una que había elegido la fecha de la firma del convenio y dos que habían participado destacadamente en la redacción del texto que nosotros habíamos asumido. En cualquier caso, el día veinte se firmó el Convenio de Cooperación de Salud Mental con la Junta de Castilla y León y las otras seis Diputaciones de nuestra Comunidad, y espero yo que las tres Diputaciones que no firmaron el día veinte se avengan a firmar, porque el texto del Convenio, insisto, no es un texto de la Junta, sino es un texto de las nueve Diputaciones y de la propia Junta de Castilla y León.

En este texto, que le enviaré a Su Señoría si tiene interés en conocerlo al detalle, o a cualquiera de los miembros de las Cortes, se trata de reordenar el sector de la asistencia psiquiátrica, y con esto, quizás, ya adelante algo de lo que se ha preguntado anteriormente. La asistencia psiquiátrica en esta Comunidad, aunque sea competencia de la Junta, la Junta no ejerció nunca de forma global esa competencia; existían acuerdos concretos, convenios concretos, parciales, con alguna Diputación. Nunca ha habido un acuerdo de la Junta con las nueve Diputaciones Provinciales. Pero es que señalaba antes, creo que era el señor Granado, que la salud mental es un aspecto más de la salud, y por lo tanto la promoción de la salud mental debe ser dentro de la promoción de la salud, y la asistencia psiquiátrica dentro de la asistencia. No en balde el señor Granado, que tiene una trayectoria política vieja ya -y lamento que no esté aquí en este momento-, recuerda que hay una Proposición No de Ley de su propio Grupo cuando era oposición, en el año ochenta y uno, instando al Gobierno de la nación a que se resolviera el tema de la salud mental. Entonces, nosotros estamos absolutamente de acuerdo, máxime en un momento en el que la Seguridad Social cubre el noventa y nueve por ciento de la asistencia sanitaria.

Justamente, lo que nosotros pretendemos con este convenio es, además de reordenar todo el sector de la asistencia psiquiátrica en nuestra Comunidad, inmediatamente después, plantear la negociación global de esta Comunidad con el INSALUD, con el Instituto Nacional de la Salud, y adelante ya alguna de las respuestas a otras preguntas que se han hecho por otros Grupos, tratando de poner orden y tratando de que la Seguridad Social, como la jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo viene manifestando reiteradamente, se haga cargo de los gastos que sus beneficiarios condicionan o acarrearán como consecuencia de su permanencia en los hospitales psiquiátricos de las Diputaciones.

Es absolutamente cierto, como se ha cuestionado por los Grupos, que con los 50.000.000 nosotros no vamos a resolver la asistencia psiquiátrica, ni mucho me-

nos; lo que tratamos es de empezar a reordenar el sector, creando una serie de órganos provinciales y un órgano regional que coordine toda la asistencia psiquiátrica, y al mismo tiempo, no voy a ocultarlo, es la intención de la Junta de Castilla y León que el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Sanidad y Consumo, y concretamente el Instituto Nacional de la Salud, se haga cargo de las estancias de sus pacientes en los hospitales que, en estos momentos, están manteniendo las Diputaciones.

Existe ya una línea de diálogo en ese sentido y, tan pronto como esté firmado el convenio con las nueve Diputaciones -y si las otras Diputaciones no se avienen a firmarlo, lo haremos exactamente igual-, empezaremos a negociar con el Ministerio de Sanidad este tema que nos ocupa. No obstante, la Orden de convocatoria de subvenciones para este convenio se remitirá, de forma inmediata, al Boletín Oficial de Castilla y León, para que puedan acogerse a él las Diputaciones que firmen, o hasta la fecha de la Orden se hayan avenido a firmar ese convenio.

Ha hecho una pregunta muy concreta, referida a la Fundación "Sánchez Albornoz", diciendo que si no hay más fundaciones, o la Junta entiende que no debe participar en más subvenciones. No, no se trata de eso; se trata, simplemente, de que la única Fundación en la que hay un convenio firmado por la Junta y comprometiéndose a pagar una cuota concreta es la Fundación "Sánchez Albornoz", lo cual no quiere decir que no se esté abierto a participar en otras Fundaciones. En mi última intervención en las Cortes, creo recordar que hacía pública la intención de la Junta de integrarse en la Fundación "Salamanca", para seguir no ya reivindicando la capitalidad cultural para la ciudad salmantina, sino para programar de forma conjunta las actuaciones culturales, que, por otra parte, también son un mandato de estas Cortes que se realicen en Salamanca.

Estoy pasando, porque aquí tengo una nota de asistencia especializada en Corporaciones Locales, que se mantiene. Yo no sé, exactamente, eso, qué es lo que quería decir en ese momento cuando tomé la nota, porque Su Señoría me ha planteado muchas cosas, y, si es caso, en la réplica, si lo tiene a bien, me aclara exactamente qué es lo que quería plantear.

En cualquier caso, y cierro el tema de la Salud Mental, nosotros lo que pretendemos es reestructurar la asistencia psiquiátrica en esta Comunidad, con los criterios que imperan en la psiquiatría de mil novecientos noventa, y, evidentemente, muchos de los hospitales psiquiátricos habrá que reconvertirlos, porque, conocen Sus Señorías tan bien como yo, muchos de los pacientes alojados actualmente en los hospitales psiquiátricos de las Diputaciones Provinciales, realmente no son enfermos mentales, sino son auténticos problemas sociales; están ahí, digamos, piadosamente aparcados

por sus familias. En este sentido, hay que reestructurar toda la asistencia psiquiátrica de esta Comunidad y, en esta línea, esperamos que la colaboración de las nueve Diputaciones Provinciales y del Ministerio de Sanidad nos permita avanzar de forma notable en los próximos años.

Sobre la forma en la que el Ministerio de Sanidad ha distribuido los fondos para unas Diputaciones Provinciales sí y otras no, en el tema de hospitales, que Su Señoría señala como un agravio, diciendo que lo ha dedicado sólo a Hospitales Provinciales y no a Hospitales Psiquiátricos, yo, que personalmente comparto esa situación de agravio, de que se financien unos hospitales sí y otros no, y las Diputaciones que tienen Psiquiátricos no se han visto beneficiadas en la medida que las que tiene sólo Hospitales Provinciales, pero no es, como Su Señoría conoce, competencia de este Consejero hacer ver al Ministerio y a las Diputaciones, o incluso a la Federación de Municipios y Provincias, que creo ha intervenido en la negociación, cuáles deben ser los criterios para distribuir sus presupuestos.

Hay una pregunta concreta, que luego se ha reiterado, con el tema del suministro de leche a los escolares en nuestra Comunidad. No se trata sólo de dar salida a un excedente de leche en nuestra Comunidad -sería también absurdo negarlo-, sino se trata, fundamentalmente, de un programa de protección de la salud. Por eso seleccionan los escolares a los que deben darse, porque se trata de darles un suplemento dietético durante su permanencia en el centro. Entonces, se les da un suplemento de proteínas y de calorías que entendemos es conveniente.

Entonces, la Comunidad Económica Europea financia parte de esta inversión en el suministro de leche, nosotros financiamos otra parte, y los propios padres de los escolares lo financian en una mínima parte. Entonces, en función de los excedentes del ochenta y ocho y de la evolución del programa en el año ochenta y ocho, se han hecho los ajustes que entendíamos convenientes para el año ochenta y nueve.

En el tema de las residencias de menores, Su Señoría ha hecho público que, efectivamente, ya había hablado conmigo del tema, pero que tenía interés en que quedara constancia de ello en el Diario de Sesiones. Efectivamente, entendemos nosotros que lo primero que hay que hacer es terminar las residencias cuya construcción se inició. Bien es cierto que, si nosotros hubiéramos tenido que decidir la iniciación de esas residencias, a lo mejor alguna de ellas no se había iniciado, y son -como Sus Señorías saben- muchas veces decisiones políticas, en el sentido peyorativo de la expresión, las que deciden dónde se reinicia una construcción, aunque no haya ni posibilidades, ni intención de terminarlas en ningún caso; y son las propias Corporaciones Locales las que luego vienen a la Junta de Castilla y

León a decir que es mejor que no se terminen, porque allí, ni hay ancianos, ni hay dinero para mantener aquellas residencias. En cualquier caso, insisto, empezaremos por terminar y abrir las que hay, siempre y cuando tengamos constancia de que la demanda de necesidades en las zonas en las que están hace justificado el abrirlas. Porque Su Señoría ha hablado de alguna residencia con una capacidad, no sé si de noventa plazas, con ocho ocupadas, y a lo mejor, en ese caso, lo que hay que hacer es cerrarla, porque, evidentemente, si el abrirlas va a suponer tener ese índice de ocupación de camas, entonces, a lo mejor lo que hay que hacer es no abrir esa, cerrarla y reconvertirla en otra cosa. Pero, insisto, todo esto se va a hacer en colaboración con las Diputaciones Provinciales, haciendo un estudio demográfico de la población tributaria de cada comarca en la que nos planteemos la residencia a construir, sin tener en cuenta otros factores que puede ser más electoralistas, pero, desde luego, menos serios.

En el tema del alojamiento de menores en residencias de la Diputación, hay, evidentemente, que llegar a un convenio; estamos en ello. Es un tema en el que las Asesorías Jurídicas no acaban de ponerse de acuerdo sobre quién tiene que hacerse cargo de ello, hay criterios discordantes al respecto, pero asumimos que, si la responsabilidad es de la Junta, de alguna forma tendrá que subvenir -al menos, en parte- a la estancia de estos menores en esas residencias; bien es verdad que después de hacer un estudio riguroso del costo-plaza, de la dotación que tienen esas residencias, de los servicios que dan. Y de otra parte, trataremos de solicitar, bien es verdad que a título de ruego, puesto que no tenemos otra capacidad, que los jueces que determinan o que deciden el ingreso de estos menores lo hagan en las instituciones que nosotros creemos que son las que están mejor dotadas y ofrecen una mejor garantía de servicios y un costo adecuado, que no en la situación actual, en la que los jueces deciden libremente -y, desde luego, lo seguirán haciendo; insisto que sería a título de ruego- dónde deben ingresar estos menores.

En cuanto a que el Presupuesto del aumento de los centros de acción social no se corresponde, tenga usted la seguridad de que, cuando nos comprometemos a financiar el 75%, está previsto; lo que pasa que el aumento no es tan grande porque hubo incorporaciones de crédito al final de ese expediente. Pero, vamos, podemos explicarle al detalle y, desde luego, garantizarle que no hay ningún problema en cuanto al mantenimiento de los centros de acción social que se vayan a ir abriendo. Y no pretendemos que los centros de acción social sean centros asistenciales -son los centros de salud-, sino que, realmente, lo que hagan sea información, promoción y desarrollo comunitario.

A la pregunta de asistencia a hospitales especializada, que me preguntó Su Señoría, estoy viendo aquí el informe que me pasa el Director General; yo es que no

había... había anotado asistencia especializada, pero en estos momentos no sabía exactamente qué era lo que me había preguntado. Son transferencias o son programas de ayuda a transeúntes, a indomiciliados, y para programas o situaciones especiales en la tercera edad. Por eso mantenemos esos programas, porque ahí..., o esas partidas presupuestarias, que no son grandes, pero que entendemos que son todavía necesarias de mantener.

Y luego en... La última parte de la respuesta que me dan no corresponde a la pregunta de Su Señoría, sobre la ubicación en centros propios de inversiones, en el 602, 605, 662 y 665, que se ha hecho, pero me parece que ha sido otro de los Portavoces, y lo comentaremos después.

Yo creo que, en principio, he contestado a todo o a casi todo lo que su Señoría ha tenido a bien preguntar; es posible que algo se haya pasado, desde luego, no por intención del Consejero, sino porque no he tenido tiempo de tomar las notas, y bien en su nueva intervención, o si es caso por escrito, no tengo inconveniente en facilitarle cuantos datos desee.

A continuación, paso a contestar las preguntas, los temas planteados por el Portavoz del Centro Democrático y Social, que comienza por decir que en nuestra Consejería aumenta, en porcentaje, menos de lo que le correspondería, que hay un aumento. A mí me preocupan menos los porcentajes como que aumente, y desde luego, yo hubiera querido -¡cómo no!- que aumentaran bastante más, pero el Proyecto de Presupuestos, como usted sabe, es una decisión colegiada, no es una decisión del Consejero de Cultura y Bienestar Social; si no, yo le garantizo que hubiera aumentado por encima del 100% de otras Consejerías. Pero la solidaridad y estudio de la prioridad de los problemas a resolver parece que ha hecho aconsejable que nuestro aumento, que es importante -del 34%- , pues no sea el aumento máximo de los presupuestos de las distintas Consejerías.

Pregunta que qué hacemos en coordinación hospitalaria. Mire usted, lo que acabo de decir del Convenio de Salud Mental es una muestra de lo que nos pasa cuando tratamos de coordinar. Aunque la letra del Estatuto de nuestra Comunidad fije determinadas..., fije competencias determinadas en coordinación o en salud mental, la realidad es que, para poder coordinar, hace falta que alguien esté dispuesto a que se le coordine, y, si no, habrá que ejercer -pero sería entrar en un tema poco eficaz, un poco vidrioso- pues las medidas legales oportunas. Nuestra intención es coordinar los hospitales, y en este sentido reitero lo que dije en mi última comparecencia en el Pleno: estamos dispuestos a coordinar los hospitales, estamos dispuestos a hacerlo por las buenas; pero estamos dispuestos, si no se nos deja por las buenas, a hacerlo por las malas. ¿Medidas que hemos tomado? Pues dirigir escritos al señor Ministro

de Sanidad, al señor Secretario General de la Seguridad Social, al señor Director General del INSALUD, al señor Director de Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Consumo y al Delegado del Gobierno en nuestra Comunidad. En todas ellas se le ha hecho ver, reproduciendo literalmente el texto del Estatuto, que habla de coordinación hospitalaria y específica, incluida la de la Seguridad Social, y tenemos la promesa verbal, pero yo entiendo que formal, que, a partir de esta fecha, en nuestra Comunidad no se hace nada en los hospitales sin el previo conocimiento de esta Consejería.

A título de ejemplo, yo puedo decir que, por primera vez en la historia de esta Comunidad, el INSALUD, concretamente la Dirección Provincial del INSALUD en Avila, ha solicitado el permiso para la edificación de un centro de salud en la propia capital de Avila. Quiere eso decir que, al menos, alguna provincia empieza a replantearse su actitud con respecto a la Junta. Desde luego, insisto que nuestra intención es llegar hasta el final. Yo he pedido al Delegado del Gobierno en esta Comunidad -que es Co-presidente, conmigo, de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno de la Nación en temas sanitarios- una reunión, que espero se celebre en los próximos días, con esta Comisión, para proceder a resolver, o a estudiar y a resolver estos temas, que yo no dudo que no se hagan con mala voluntad, pero, desde luego, nos sitúan en un estado de absoluto desconocimiento de lo que pasa en los hospitales, incluidos los del INSALUD. Y, en este sentido, tanto a los responsables del INSALUD como a los responsables de los establecimientos sanitarios de las Diputaciones Provinciales, como a los de centros privados, se ha dirigido el Consejero, haciéndoles ver las obligaciones que tienen para con esta Consejería y, desde luego, la decisión firme de tomar las medidas que en Derecho procedan, que, desde luego, no van a resolver grandes cosas, pero que no van a quedar simplemente en protestas.

Hay un estudio hecho -no está acabado de finalizar- sobre los hospitales. Yo he hecho referencia en esta Cámara, no sé si en esta Comisión, a la situación de los hospitales del AISNA; sabe que estamos pendientes de una nueva reunión de la Comisión de Transferencias, para proceder a una revaluación de estos hospitales. Y, desde luego, la última decisión en el tema de nuestros propios hospitales queda condicionada a la reunión de coordinación hospitalaria, porque -no se puede obviar- los hospitales nuestros necesariamente, por su entidad, por su dotación, por su ubicación, van a ser hospitales subsidiarios de los hospitales del INSALUD. Una buena parte de nuestros hospitales, necesariamente, serán hospitales de media y larga estancia; habrá algunos que tendrán servicios específicos, como será el "Monte San Isidro", con servicios de aparato respiratorio; habrá un hospital, como es el hospital comarcal de Benavente, que tendrá una cobertura asistencial mejor de la que te-

nía; pero, en cualquier caso, no se puede decidir unilateralmente, porque nuestro espíritu es de colaboración y coordinación con todas las Administraciones, incluida la Administración Central.

En el tema de los centros de salud. Bueno, los programas se están mejorando sensiblemente; los sanitarios locales -y a sus declaraciones públicas en revistas profesionales me remito, y en congresos celebrados recientemente a nivel nacional reconocen la labor que se está haciendo en este sentido- se encuentran mucho más motivados de lo que estuvieron nunca, a pesar de que se critique que a lo mejor de lo que yo me preocupo es simplemente de subirles el sueldo; tampoco es malo, evidentemente, pero hay que empezar por ahí, y entonces, una vez que se les paga adecuadamente, se les exige adecuadamente el desarrollo de su labor. Hemos incrementado de forma notable el presupuesto dedicado a centros de salud y a consultorios locales, tanto a construcción como a utillaje y equipamiento de los mismos.

Hay que pensar que unos centros de salud los construye la Junta de Castilla y León y otros los está construyendo -como no puede ser menos- el propio Instituto Nacional de la Salud. Entonces, nosotros estamos en un ritmo de construcción que puede ser entre veinticinco y treinta. Pero, insisto, todo queda condicionado a la negociación con el INSALUD, porque Su Señoría ha señalado muy bien que las actuaciones en materia sanitaria deben ser absolutamente coordinadas; y le reitero, por enésima vez, que ésa, desde luego, es la voluntad y es la actitud de este Consejero desde que se hizo cargo de la Dirección de la Consejería. No obstante, en esos centros de salud, que no se pueden unificar, porque yo reconozco hay centros de salud que funcionan bien, hay otros que funcionan regular y hay otros en los que se limitan a pasar la consulta; pero puedo decir que, en un año, son cada vez más los que funcionan bien y cada vez menos los que funcionan mal, y esperamos que ese ritmo vaya creciendo. Hay programas que se están desarrollando, de salud escolar, de gripe, de salud bucodental, sobre las enfermedades de declaración obligatoria, y se pondrán en marcha, de forma inmediata, programas sobre cáncer ginecológico, sobre tuberculosis, sobre diabetes, registro de cáncer, hidatidosis, brucelosis, intoxicaciones alimentarias, etcétera. Es decir, el contenido de los centros de salud se va a notar mucho más en el año ochenta y nueve, desde luego, de lo que se ha notado en el ochenta y ocho, donde siempre se ha criticado, a ésta y a todas las Administraciones, que lo único que hacían en la reforma sanitaria era retirar a los médicos de cabecera de los pueblos y no darles absolutamente nada a cambio.

No obstante, estas decisiones que se toman, o estas actuaciones que se realizan en el campo de la salud, como Su Señoría sabe, no son decisiones de hoy para mañana, sino que tienen un rodaje y tardan en ser recono-

cidas como válidas por los ciudadanos, especialmente por los ciudadanos del medio rural, que tenían el hábito de tener el médico, en frase de mi propio Director General, "metido en el armario de su casa".

No creo que los centros de acción social se vayan a transformar en centros de acción social..., perdón, en centros de información, como dice Su Señoría, pero sí, desde luego, van a hacer información, porque es una labor muy importante la información y la formación que realicen los propios centros de acción social. Pero no van a ser, simplemente, unas unidades donde hay un asistente social para dar una asistencia concreta y no hacer más, porque, para eso, con adscribir un asistente social a la plantilla de los Ayuntamientos, habíamos cubierto.

Las partidas presupuestarias de los programas de inversiones -hacia Su Señoría referencia-; en construcción de centros nuevos hay 14, 15... 415.000.000, perdón; en equipo, 172.000.000; para vehículos, 15.000.000. Aclaro que todos los vehículos que se han adquirido en esta Consejería, y que se puedan adquirir en el año ochenta y nueve, son vehículos para el desarrollo de los servicios de atención continuada; es decir, esos coches que utilizan los sanitarios para atender las urgencias; no se trata, en modo alguno, de vehículos de representación. Entonces, también existen partidas importantes para la reparación de nuestros propios centros -los Servicios Territoriales de Bienestar Social, en algunas de las provincias, seguro que Su Señoría lo conoce, dejan mucho que desear- y para la reposición de mobiliario.

Creo que he hecho ya sobrada referencia al tema de la coordinación hospitalaria, pero creo que..., y, por lo tanto, no voy a detenerme más en esos comentarios al respecto.

Entraba a continuación, Su Señoría, a decir que si existe coordinación con la Consejería de Fomento en el tema de rehabilitación del patrimonio. Existe coordinación. Los programas de actuación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social en el bienio ochenta y ocho ochenta y nueve fueron presentados en la Junta de Castilla y León e inmediatamente trasladados a la Consejería de Fomento, y, en principio, nuestra intención es mantener una coordinación permanente con la Consejería de Fomento que actúa.

Digamos que, en términos generales, se procura dividir la actuación, actuando nosotros preferentemente -y subrayo lo de preferentemente- sobre edificios catalogados o declarados y la Consejería de Fomento sobre aquéllos que no lo están, si bien no existe una división radical entre ambos niveles de actuación.

Y luego hace una serie de preguntas concretas, que voy a tratar en la medida de lo posible; ya digo, sin per-

juicio de que al final, si lo estiman conveniente, los Directores Generales aclaren.

Dice que le llama la atención un incremento notable del Presupuesto de Dietas y Gastos de Locomoción de nuestros propios funcionarios. Mire, nosotros nos hemos ocupado a lo largo del ochenta y ocho de hacer una evaluación día a día del costo real de nuestros Programas. Entonces, el Presupuesto del ochenta y ocho se hizo en función del ochenta y siete, con la experiencia y los informes y los programas que queríamos desarrollar, pero, evidentemente, hemos hecho evaluación, insisto, al día del costo real de los Programas de la Consejería, y hemos encontrado que el Capítulo de Dietas, en una Consejería como la nuestra, era realmente insuficiente; y a eso obedece -y yo le aseguro que el Consejero no cobra dietas-, a eso obedece ese incremento notable del Presupuesto. Porque las actuaciones de los arquitectos, las actuaciones de los sanitarios, actuaciones de un montón de personas de nuestra propia Consejería requieren desplazamientos, desplazamientos que, evidentemente, de acuerdo con la Ley, hay que indemnizar.

Hay un notable incremento del Capítulo de Publicaciones en la Consejería de Cultura y Bienestar Social. Y esto obedece a que el año pasado, recuerdan ustedes, yo planteé aquí... se criticaba justamente lo contrario, que habíamos bajado notablemente el Presupuesto para Publicaciones. Y dijimos que la intención de la Junta era haber creado un Servicio Central de Publicaciones, que se ubicó en la Oficina del Portavoz. No fue entendido así por esta Comisión, en uso de su soberanía, y decidió que aquello podía interpretarse que más que un Servicio de Publicaciones iba a ser un Servicio de Prensa o de Publicidad o de Propaganda, y los Presupuestos del Servicio de Publicaciones quedaron absolutamente diezmados. A la vista de la experiencia, este Consejero ha querido curarse en salud -si me permiten la expresión- y tener garantizadas mis propias publicaciones, y por eso hemos presupuestado un Capítulo de Publicaciones, desde luego no todo lo abundante que yo hubiera querido, pero, desde luego, que me permita mantener un nivel de publicaciones dignas, porque en la Consejería, en la antigua Consejería de Educación y Cultura había publicaciones y había colecciones que deben mantenerse, y, desde luego, ése es nuestro criterio.

Para Reuniones y Conferencias, que aumentamos -dice- un cincuenta por ciento. Pasamos de 88 a 128.000.000. Bueno, insisto en lo anterior, hemos analizado... El año pasado tuvimos una petición que sobrepasaba con mucho la posibilidad de subvencionarla, en reuniones serias -insisto-, en las que excluimos "a priori" financiaciones de actos sociales, fundamentalmente, y en la que existe una comisión absolutamente transparente, que adjudica estas subvenciones.

El año pasado nos quedamos con el amargor de que había, realmente, reuniones científicas serias que no podían ser subvencionadas o lo podían ser en una mínima cuantía, porque el dinero que había era el que había, y no una peseta más. Por eso, de la evaluación de lo que nos pasó el año pasado, nos ha aconsejado el aumento sensible en este Capítulo.

Y en cuanto a los Estudios y Trabajos Técnicos, está en la misma línea. Si se quieren realizar estudios sobre situaciones concretas, de la situación, por ejemplo, de la sanidad en nuestra Comunidad, o situaciones sobre la situación de la educación, o realización de proyectos para poder restaurar -porque no se pueden improvisar-, hay que ir encargando trabajos y estudios técnicos a personal especializado, para que cuando lleguemos a realizarlos tengamos ya la base sobre la que poder actuar. Eso explica ese tema.

Las estancias de menores, que usted señala que le parece mucho de 208 a 290.000.000, yo me temo que son tremendamente insuficientes. Yo hubiera querido más, pero... Y es posible que esa partida presupuestaria haya que incrementarla sensiblemente, en función de las necesidades que alguno de sus compañeros ha planteado, por la estancia de menores en instituciones que no son propias de la Junta de Castilla y León.

Primas de Seguros, que también se han incrementado de forma notables. Pues sí, es absolutamente necesario, cuando se realizan actividades que necesitan aumentarlas, o hacer seguros, o, por ejemplo, cuando tenemos un centro en restauración como el de Simancas, donde yo me atrevería a decir que casi es incalculable el valor de lo que allí tenemos dentro. Está claro que con una alarma no se puede, que hay que hacer primas importantes de seguros, porque, si no, no se pueden tener allí las piezas, y además hay que pagar un sistema de seguridad absolutamente... que garantice, en la medida de lo posible, la integridad de lo que tenemos allí depositado. Si bien es verdad, en el funcionamiento del centro tenemos decidido que aquello no sea en ningún caso un almacén de obras de arte, sino que allí entren las piezas a restaurar de forma absolutamente programada, precisamente porque tenemos miedo al problema que puede surgir en el caso de un asalto a aquel centro.

En el Plan Nacional de Drogas existe una absoluta coordinación entre las distintas partidas que existen en el Presupuesto, y desde luego una absoluta coordinación con el Comisionado Nacional para la Droga, y en este tema la cooperación que hemos encontrado en la Comisión Nacional de las Drogas es absolutamente fácil, es absolutamente positiva. Y por lo tanto no tenemos dificultades con el Ministerio de Sanidad o con el Comisionado, que afecta a distintos Ministerios, como, a buen seguro, Su Señoría sabe.

Se ha hecho referencia a la existencia de 400.000.000 en el Programa 028, sin provincializar. Bueno, existe un Capítulo de Programaciones en Restauración absolutamente decidido, provincializado; y luego existen un montón -por desgracia-, un montón de actuaciones de emergencia, que hay que tomar; y cuando uno tiene absolutamente provincializado todo no puede acudir a esas restauraciones de emergencia. Esto es lo que justifica esa partida de 400.000.000 sin provincializar, para poder, como digo, actuar en situaciones de emergencia, que son mucho más de lo que Su Señoría seguramente conoce en este tema.

Al margen de eso, tenemos pendiente el tema de Segovia. No sabemos cuándo se va a resolver el Decreto de la expropiación y cómo va a terminar el tema.

También existen sin provincializar previsiones para ayuda a bibliotecas municipales y a centros provinciales de bibliotecas. Entonces, éstas se realizan, estas actuaciones, directamente desde la Dirección General.

Existe un proyecto de plantilla estructurada para el centro de Simancas, que era otra de sus preguntas concretas, estimada en este momento en 16.000.000 de pesetas.

Antes hacía referencia -preguntaba, es que yo no sabía si había sido el señor de las Heras o era Su Señoría- sobre el Capítulo de Inversiones sobre reforma de nuevos centros, en el 009. Pues son las dos cosas: son reformas... y yo creo que lo he contestado anteriormente; no obstante tengo por aquí la ficha correspondiente a esa pregunta, en la que se especificaba claramente que había partidas tanto para centros nuevos, como para terminación de algunos de los que estaban sin terminar. En el 602 y 662 se habla de Edificios de Adaptación y Construcción, y el 605 y el 665 para Mobiliario, Adquisición y Reparaciones.

En el Programa de Centros de Salud y Consultorios Locales, pues, efectivamente, hemos recuperado esa partida, que el año pasado fue llevada al Fondo de Cooperación Local. Y con eso yo hago una referencia y ya casi adelanto algo de lo que planteó el señor Granado en su intervención. El año pasado, como Sus Señorías saben, parte de los fondos previstos en el Anteproyecto de Presupuestos, precisamente en nuestro afán de descentralizar las decisiones, se incluyeron en el Fondo de Cooperación Local y fueron distribuidos por la Comisión de Provincias. Evidentemente, la voluntad de la Junta es respetar la soberanía de las Diputaciones Provinciales en cuanto a la utilización que hacen de los fondos que son remitidos desde la Junta. No obstante, yo puedo enseñar a Su Señoría la carta personal que dirigí a los nueve Presidentes de las Diputaciones Provinciales de esta Comunidad haciéndoles ver que, respetando absolutamente su soberanía y su capacidad de decisión, parte de esos fondos de cooperación que iban

a incrementar el Fondo -valga la redundancia- procedían de esta Consejería. Y yo le señalaba exactamente de dónde habían salido, lo que había salido de servicios sociales, lo que había salido de salud, lo que había salido de deporte, y les rogaba que, en la medida de sus necesidades y de sus prioridades, respetaran ese procedimiento. Es decir, yo no le decía a la Diputación de Zamora, de Salamanca o de Avila dónde tenía que hacer un consultorio o dónde tenía que hacer un frontón; lo que sí le pedía es que utilizara para consultorio o para frontón lo que inicialmente estaba previsto en ese sentido.

Entonces, como el análisis de los Presupuestos de las Diputaciones nos ha llevado al convencimiento de que eso no ha sido respetado en mínima parte, en uso -insisto- de la soberanía de las Diputaciones -no puedo echarles nada en cara-, mi obligación ha sido tratar de recuperar esos fondos para poder realizar actuaciones concretas en las distintas áreas.

Hace preguntas Su Señoría sobre el tema de los fondos sociales, sobre la esperanza que tenemos de colaboración con la Comunidad Económica Europea. Desde luego, la tenemos toda y esperamos no tener que devolver los fondos, como nos pasó al llegar a la Consejería. Entonces, cuándo resuelve la Comunidad Económica Europea; pues, nosotros esperamos, tenemos muy buenas impresiones, y las relaciones que mantenemos son bastante cordiales. Esperamos, tenemos la firme creencia de que eso se resuelva no sé si en el mes de Abril o en el mes de Mayo del ochenta y nueve. No obstante, pues, habrá que hacer un replanteamiento de los Programas a menor. El Programa lo vamos a mantener; lógicamente, habría que hacerlos en menor extensión, si la Comunidad Económica Europea nos negara su colaboración.

Luego hay una pregunta, que ha sido reiterada después por el señor Granada, sobre la ubicación de determinadas partidas presupuestarias. Si están en el Capítulo VI, si debían estar en el II, o en el II y no en el VI. Es un tema que es opinable, desde luego. El año pasado lo ubicamos parte de ello en el II, parte de ello en el VI; por ejemplo, las Ayudas a Investigación, siguiendo los criterios del Presupuesto del Estado, estaban en el VI, por eso lo colocamos allí; o en el VII, es decir, en Inversiones. Y la realidad es que absolutamente opinable si deben estar en el II o en el VI. Yo puedo decirles que a este Consejero no le preocupa tanto el que estén en el II o en el VI, cuanto que estén en los Presupuestos. Si Sus Señorías entienden que lo quieren cambiar, pues, en su libre actuación está el decidir una enmienda y pasarlo del VI o el VII al II. Lo que a mí me interesa es realizar esas campañas. No obstante, me he fijado en el Proyecto de Presupuestos del ochenta y ocho -y la mayoría de la Cámara era la misma que en la actual-, en la Consejería de Presidencia había campañas que estaban presupuestadas a nivel de inversión, y ése

ha sido el modelo que hemos seguido nosotros; y no fue enmendado, no fue corregido por Sus Señorías. Entonces, a la vista de que eso existía y que del Estado fueron transferidas las cosas así, pues, por eso hemos aprovechado nosotros eso. Pero, insisto, mi preocupación es que esos fondos se mantengan; menos me preocupa si Sus Señorías entienden que su ubicación no es la más adecuada técnicamente.

Hay una pregunta muy concreta que se dedica, o que Su Señoría hace con referencia al Instituto Nacional de Educación Física, al INEF de León. Mire usted, nuestra idea, y así la hemos manifestado por activa y por pasiva, y le puedo decir que la última vez -hace tres días-, personalmente y en público, al señor Secretario de Estado para el Deporte, con el que también -reconozco- nuestras relaciones son absolutamente positivas, le he preguntado directamente -puesto que como usted sabe ahora el deporte está ubicado en Educación, que no en Cultura, como estaba antes- cuál es el criterio del Ministerio. Parece que el criterio del Ministerio de Educación y Ciencia es integrar, a medio plazo, los INEF en la propia Universidad. Pero aquí tampoco es un problema de voluntad de este Consejero; es que hay un convenio firmado por el Consejero Justino Burgos con el Consejo Superior de Deportes, con la Universidad de León y con la Diputación de León, para la puesta en marcha del INEF de León, y ahí se fijan los porcentajes y lo que tiene que hacer cada uno. Y este Consejero lo que está haciendo es cumplir escrupulosamente aquel convenio que estaba firmado con anterioridad. Hay serias dificultades para la contratación del profesorado del INEF, porque el propio convenio y las propias normas que regulan el profesorado de las Universidades nos atan de pies y manos sobre cuál es el procedimiento a seguir. Nosotros hemos deseado que fuera la Universidad de León la que hiciera la selección y la contratación de ese profesorado, pero las asesorías jurídicas del Ministerio de Educación y de la propia Universidad de León parece que no están conformes con el tema. La Universidad estaría dispuesta, había voluntad de que se hiciera, pero el Ministerio no quiere a ningún precio asumir esa selección, porque podría suponer la vinculación de ese profesorado con la Universidad. Entonces, el INEF hoy está ubicado físicamente en la Universidad de León, lo está de hecho, pero no lo está de derecho. Entonces el costo del INEF, y le puedo facilitar a Su Señoría la copia del convenio -que, por otra parte figurará en los archivos de esta Casa-, y la situación del Presupuesto del INEF de León, cuando lo estime oportuno.

Yo creo que, en términos generales, he contestado a todo o a casi todo. Hay partidas no provincializadas, en términos generales, de deporte también, porque estamos pendientes de la firma de los convenios a que he hecho referencia, con el Ministerio de Educación y Ciencia y con las Corporaciones Locales. Y, evidentemente, no es en este momento el Consejero el único que

decide donde se hacen estos centros. Es un estudio a realizar. Nosotros hemos realizado ya nuestro estudio en todo el territorio de la Comunidad, esos son los estudios técnicos que luego hay que pagar cuando se encargan. Porque, evidentemente, hace falta un Gabinete que se ponga a trabajar de prisa en ese tema; entonces, la decisión última, en qué provincias, en qué comarcas o en qué localidades, en último término, se realizan esas edificaciones, insisto, es la consecuencia de un acuerdo entre el Consejo Superior de Deportes, de un lado, el Ministerio de Educación, en su caso, Ayuntamientos, Diputaciones, y Junta de Castilla y León. Pero, vamos, tengo aquí una ficha completa sobre la situación de los profesores del INEF. Yo no sé si hace falta que se la especifique, pero le puedo especificar cuál es la situación al día de hoy de cada uno de esos profesores.

Creo que en términos generales he contestado a todo o a casi todo; insisto que a lo mejor algo puede haber quedado en el tintero. Y paso ya, finalmente, a contestar al Portavoz del Partido Socialista, al que -y esto puede parecer una sociedad de ..... mutuos, a la que este Consejero no está adscrito, ni un momento-, agradezco que él reconozca que hacemos las cosas lo mejor que podemos o lo mejor que sabemos, y que, desde luego, le facilitamos la documentación que nos pide; y esto es bueno, pues, que se sepa, para que no tengan la más mínima duda sobre la transparencia de la actuación en la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Dice el señor Granado que nos ocupa de forma prioritaria pagar al personal, y que por eso no hacemos programas más ambiciosos. Bueno, mire usted, esto es un poco la pescadilla que se muerde la cola. Como el personal está mal pagado, no funciona, no trabaja, no está motivado, y yo le invitaría a usted que recorra conmigo hospitales del INSALUD, en este momento, donde, por unas u otras razones, el estado de motivación del personal sanitario es, realmente, lamentable. Entonces, pensamos que la única motivación no es solamente el dinero, pero, desde luego, es también el dinero. Entendíamos que no era justo que los sanitarios locales estuvieran discriminados negativamente, y a mí me gustaría que si Su Señoría piensa lo contrario, si Su Señoría cree que no había que haber subido el sueldo a los sanitarios, que lo diga. Entonces, es bueno que lo digamos, públicamente. Yo entiendo que sí y lo he hecho. Si Su Señoría cree que no había que haberle subido el sueldo, pues, dígame. En cualquier caso, yo espero que el INSALUD tenga en cuenta, -y puedo decir que cuento con la colaboración del señor Granado, que además me la ha ofrecido espontáneamente-, que el INSALUD, digo, tenga en cuenta que el aumento de retribuciones que nosotros hemos hecho en los sanitarios locales supone un ahorro importante para el INSALUD, y lo que nosotros le pedimos al INSALUD es que invierta en esta Comunidad lo que le estamos ahorrando nosotros. Y eso no supone, sino todo lo contrario, el que hayamos borrado la creación de un Servicio Regional de Salud,

ni mucho menos. Pero también es hora de decir, públicamente, que el Servicio Regional de Salud no es la panacea que va a resolver los problemas sanitarios ni en ésta ni en ninguna Comunidad. Y yo brindo a ustedes un estudio que tengo sobre el funcionamiento del Servicio Regional de Salud de la Comunidad Andaluza, por ejemplo, donde el grado de deudas que tiene en este momento el Servicio Regional de Salud en Andalucía es todavía mayor, -hablo en términos relativos y de fechas-, que el que tenía el propio Instituto Nacional de la Salud. No se trata sólo de hacer un organismo para decir que hemos creado el Servicio Regional de la Salud, sino de dar los pasos necesarios para que cuando creemos el Servicio Regional de la Salud, -y lo haremos en esta Legislatura, téngalo por seguro-, tengamos garantías de que aquello sirva para algo, más que para hacer una campaña publicitaria al respecto.

Seguidamente, decía, que las partidas son técnicamente deficientes, ya creo que hemos hablado de ese tema y podemos pasarlo por alto. Y con la obsesión de poner en el Capítulo VI o VII cosas que debían estar en el II. Yo creo que ya hemos discutido o hemos comentado suficientemente el tema. Hay opiniones para todos los gustos. Y ya digo que lo que le preocupa al Consejero....., a mí más me gusta en el VI y en el VII, que en el II, bien es verdad. Pero si ustedes deciden pasarlo del VI y VII al II, yo, mientras me respeten la posibilidad de poder realizar esos programas, se lo agradeceré en buena hora.

Dice que hay una partida de personal eventual disparada, que ha habido un incremento notable en la contratación de personal eventual. Bueno, eso tiene varias razones y, si me permite, creo que además es insuficiente la partida presupuestaria que tenemos. Habría que haberla aumentado más. Porque esto obedece, fundamentalmente, a dos tipos de actuaciones. De un lado, las campañas de verano, como Su Señoría sabe, se hacen, fundamentalmente, con personal contratado. Y, de otro lado, al hacer la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he hecho antes referencia que se nos han transferido competencias, pero en modo alguno personal, y entonces ha habido que contratar personal para realizar algún cometido que nos impone la Ley, hasta que en la nueva reestructuración figure en la plantilla como personal fijo ese personal que hoy es un personal eventual. Entonces, es necesario contratar personal eventual, nos guste o no nos guste, hasta que se produzca una reestructuración de los servicios de la propia Consejería a la que ya he hecho referencia.

Según exponía esto, me pasaban una nota, que puede ser anecdótica, pero... sobre el tema de los sanitarios locales y sus retribuciones. Ayer mismo, en la Escuela Libre de Derecho y Economía, el señor Ministro de Sanidad decía que los sanitarios estaban muy mal pagados y que él estaba dispuesto a arreglar esto. Luego parece que estamos en onda con el señor Ministro de Sanidad,

en el momento actual. Y, por supuesto, cuando estén bien pagados, tendremos bastante más fuerza para exigirle que actúe, o que actúen o que desarrollen programas más efectivos para los ciudadanos.

Estudios. Yo creo que ya he hecho referencia a que hay un montón de estudios a realizar en distintas índoles, que van desde estudios y trabajos técnicos a estudios de situaciones de los hospitales. Porque las memorias del INSALUD queda muy bien, muchas veces, pero hay que analizarlas de verdad para ver si se corresponden o no.

Y luego hay una pregunta concreta al tema de Servicios Centrales. Y, efectivamente, es que en los Presupuestos existe un error. En el Capítulo I existe un error y aparece todo en el 025, cuando realmente debería distribirse de la siguiente forma. En el 025 hay 90.000.000 para básicas, 4.500.000 para complementarias y 28.000.000 para Seguridad Social. En el 027 debe haber 60.000.000 para básicas, y 7.000.000 para complementarias y 20.000.000 para Seguridad Social. Y luego se aumentan las partidas con 72.000.000 para la protección de menores. Yo le invito a Su Señoría a ver qué personal se transfirió a la Junta de Castilla y León en los servicios de menores, y qué personal he encontrado yo por amortización de plazas y desplazamiento de funcionarios a otras entidades. Entonces, nos hemos encontrado un servicio a menores altamente deteriorado, y a Su Señoría le enseñaré los documentos explicando provincia por provincia, cuántos había cuando se transfirieron a esta Comunidad y cuántos había en el momento en el que este Consejero se hizo cargo de la Junta, o de la Consejería, para que vea que es que realmente hay que cubrir con eventuales lo que no existía en las plantillas, que, desde luego, vamos a tratar de modificar.

En el centro de Simancas, la previsión es de 17.000.000 para retribuciones básicas, de 1.800.000 para complementarias, y de casi 6.000.000 para Seguridad Social. Es otra ficha que me han pasado ahora para ampliar la información anterior. Estábamos en el tema de estudios técnicos, y yo les decía que es necesario realizar determinados estudios antes de empezar las restauraciones puntuales. No se puede, a golpe de llamada telefónica, a golpe de visita de Alcalde o de Presidente de Diputación, decidir dónde se hacen las restauraciones, sino que entendemos que hay que hacer un estudio -lo estamos haciendo ya, lo empezamos el año pasado, y lo seguimos realizando en éste-, un estudio real de cuál es la situación del Patrimonio, para, en función de ésa, tomar después las decisiones dentro de una programación.

La Universidad Popular de Palencia, que por qué no aparece en los Presupuestos. Mire usted, porque ésa es una partida finalista, con la que este Consejero, tengo que decirle, no está de acuerdo; asume que si Sus Señorías entienden que debe estar. Porque nosotros pen-

samos, primero, porque el ámbito de actuación de la Universidad Popular de Palencia es un ámbito, fundamentalmente, provincial, y debe, fundamentalmente, ser subvenido por las Entidades Provinciales de Palencia; porque por esta línea tendríamos que meter, en la programación presupuestaria, universidades populares en las nueve provincias, universidades de verano, o actuaciones sectoriales más o menos dedicadas a la tercera edad o a sectores marginados en todas las provincias. Entendemos nosotros que si hay que subvencionar a la Universidad Popular de Palencia, a la vista de sus programas y sus actividades, habrá que hacerlo dentro del Capítulo de subvenciones, o de los capítulos de subvenciones. Pero entendemos que no está justificada una partida finalista dedicada expresamente a la Universidad Popular de Palencia.

Que en el Presupuesto del Servicio de Apoyo al Sistema Educativo no hay una partida específica para los centros de profesores. Efectivamente, esto es así. Yo le pregunté al Jefe de Servicio -que, lógicamente, es quien elabora el primer borrador-, y entendía que la elaboración de los Presupuestos debía ser en ese sentido. Entonces, la experiencia habida a lo largo de este año en la Consejería, y desde luego la experiencia del Jefe de Servicio, me ha hecho pensar que está en lo cierto. Si usted estima que no debe ser así, pues, me imagino habrá preparado la Enmienda correspondiente. Yo ahí he asumido los criterios del Jefe de Servicio de Apoyo al Sistema Educativo.

En el tema de los fondos de Cooperación Local en relación con el deporte, pues, yo creo que lo mismo que hemos dicho antes para los otros. Queda sobradamente aclarado.

Equipamiento de colegios públicos y privados. Yo creo que hay que decir privados concertados. Es decir, nosotros entendemos, y es nuestra política en todos los ámbitos de la Educación, que no debe hacerse una distinción entre la enseñanza pública y la enseñanza privada concertada. No es ningún secreto que no estamos absolutamente de acuerdo con los planteamientos de la Ley, pero que, evidentemente, les acatamos. Pero nosotros entendemos, también, que no hay que marginar a los escolares, que, por otra parte, no tienen una extracción social más alta los que van a centros concertados que los que van a centros públicos, y que la promoción del deporte debe suponer por igual el que tengan material deportivo en unos o en otros centros. Porque, por esa misma regla de tres, habría que cuestionar por qué el Ministerio de Educación subvenciona la enseñanza en centros privados mediante el establecimiento de conciertos. Es decir, cuando el propio Ministerio de Educación reconoce que los centros privados concertados son absolutamente necesarios para el desarrollo de la educación en este país, entendemos nosotros que no hay por qué discriminar a los escolares de estos centros que, insisto, no tienen una situación económica muy

superior, en términos generales, en los centros privados concertados, con respecto a los centros públicos, sino muchas veces ..... calidad de enseñanza o de creencia religiosa, o simplemente de proximidad física a la residencia familiar.

Y habla también sobre los archivos y museos privados, pero, en fin, me imagino que se refiere a los eclesiásticos. Pues, mire usted, porque los archivos y museos eclesiásticos de esta Comunidad son muy importantes, tienen una riqueza documental inmensa, y están abiertos a los investigadores, aunque no tengan nada que ver con la iglesia; es decir, cualquier investigador que usted conoce muy bien, le dirá que tiene el mismo acceso al archivo del Obispado de Palencia -si es que lo tiene, que en este momento de memoria no me lo sé-, como lo pueda tener al archivo provincial de Burgos. Entonces, lo que se trata es de mantener un mínimo de ayuda. La partida presupuestaria tampoco es tan tremenda, como usted hace ver, para que estos centros, que, insisto, están al servicio de la Comunidad, puedan mantener un mínimo de supervivencia.

La partida de las salas presupuestarias..., o yo lo tengo mal entendido, o quizás hay un error técnico en los Presupuestos, pero lo que hemos hecho ha sido mantenerla congelada. No hemos pasado de 7.500.000 a 20.000.000, como ha dicho Su Señoría, sino de 7.500.000 a 7.500.000, que era lo que, desde luego, eso es lo que yo he planteado. Entonces, es una línea que puede ser....

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Era la partida de salas de exhibición cinematográfica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Sí, sí. ¿He dicho otra cosa?... No. Sala de exhibición cinematográfica. Sí, 7.500.000 en el Presupuesto del ochenta y ocho, 7.500.000 en el del ochenta y nueve. A lo mejor hay un error mecanográfico, pero yo le aseguro, créame, que el visto bueno que yo di a esa partida era para mantenerla exactamente en los 7.500.000 que tenía; quizás ha habido un baile ahí de dos partidas presupuestarias, pero es de 7.500.000, desde luego; mediante una Enmienda técnica lo corregiremos si aparece otra cosa. Son 7.500.000 lo mismo del año pasado. Y, realmente, es una partida que puede ser cuestionable, pero Su Señoría conoce que la exhibición cinematográfica está en crisis, y las salas de cine cada vez están más vacías, y que una de las vías que entendemos nosotros por las que se puede ayudar, más que hacer grandes producciones cinematográficas financiadas con fondos públicos, es dar una mínima garantía de que se va a ver, se va a oír, o no se va a caer uno de la butaca cuando está sentado. Y, entonces, no utilizamos estas partidas para grandes salas muy importantes, sino muchas veces haciendo una auténtica labor social, para que puedan ir a ver el cine en unas mínimas condiciones. Ya digo que, por la situación de la industria cinematográfica,

nos tememos que cada vez se cierran más cines, como ustedes saben, porque cada vez va menos gente a ellos, y, entre otras cosas, no van por la mala calidad de la proyección, de la audición y del confort de las salas.

En el tema de la restauraciones ha criticado, en principio, realmente no ha criticado, ha dicho que si conocemos la existencia del proyecto de desgravación fiscal en la restauración. Nosotros pensamos que 80.000.000 en este Capítulo, realmente, no son una gran partida presupuestaria, habida cuenta del gran patrimonio en manos privadas que existe en la Comunidad, y que es una experiencia que debe mantenerse, a pesar de ese Proyecto de Presupuestos en el que se hace una mínima desgravación fiscal. Haría falta en esta Comunidad que se haga una Ley, no en esta Comunidad, en nuestra Nación, una Ley de patrocinio y mecenazgo, como tienen países avanzados, para que realmente haya una desgravación importante cuando se hacen inversiones en cultura o en deportes. Pero todavía eso está por venir.

Y hace una pregunta concreta con respecto al Palacio de Avellaneda, que Su Señoría conoce bien. El Palacio de Avellaneda, de Peñaranda de Duero, tiene dos partes conexas, como usted conoce: lo que es el Palacio tradicional con unos artesonados altamente deteriorados, y además el Palacio de Avellaneda en este momento no sirve -si me permite la expresión- para nada; está absolutamente inutilizado. Y junto al Palacio, como residencia conexas, existe un edificio, que fue utilizado por la Sección Femenina, en el que había... es una residencia estudiantil altamente deteriorada; prácticamente ahí vamos a tener que dejar los muros y los forjados y muy poquito más. Nosotros pensamos que realmente es una lástima que no se conozca el Palacio de Avellaneda, que la gente no vaya al Palacio de Avellaneda y no se conoce, porque no se le difunde y porque, además, su grado de mantenimiento tampoco permite hacer una gran exhibición de él. Y esto puede ir conexas con una propuesta que hacia antes el Portavoz del CDS, con respecto a la enseñanza del castellano. Lo que nosotros pretendemos en el Palacio de Avellaneda es restaurar la parte noble del edificio, acondicionar la residencia aneja, y transformarlo en un centro de estudios permanentes, que puede ser de enseñanza de castellano, de cursos de extranjeros, de residencia de congresos científicos en nuestra Comunidad, porque lo que nosotros vamos a pretender, progresivamente, es que a los congresos se les ayude no tanto dándoles dinero, cuanto facilitándoles alojamiento en residencias, como pueda ser el Castillo de la Mota o el propio Palacio de Avellaneda. Esa es la explicación de porqué actuamos en ese Palacio.

En el tema de atención hospitalaria dice que si el problema del reparto de leche en los centros escolares puede hacerse a través de promoción de la salud. Yo creo que su ubicación realmente es muy discutible don-

de debe ir y no vale la pena entrar, pienso yo, al detalle en este momento.

Dice que hemos aceptado las Enmiendas de su Partido en el tema de la salud mental. Bueno, en buena parte sí. Yo he dicho que el Programa de Presupuestos este año es la continuación del anterior añadiendo nuestra propia experiencia, las Enmiendas, las críticas y las sugerencias que hemos recibido. Yo he presumido, y sigo haciéndolo, de tener un criterio, un talante absolutamente liberal, abierto a las críticas, y de asumir las modificaciones cuando ellas redunden en un mejor logro de los objetivos. Lo que ocurre es que esas propias Enmiendas que hace su Grupo luego no se traducen, como Su Señoría sabe, en la firma de los propios convenios que elaboran ellos mismos. Entonces, yo sí soy coherente entre lo que digo y lo que hago.

En el tema de Centros de Salud estamos... la ubicación de los centros de salud y el reparto de sitios concretos de actuación, lo hacemos en colaboración con el INSALUD, y espero yo que el clima de diálogo al que he hecho referencia antes, absolutamente positivo, con el Consejo Superior de Deportes, con algún otro de los estamentos, el comisionado de la droga, se extienda algún día al Instituto Nacional de la Salud, y entonces las cosas en el tema sanitario marcharán infinitamente mejor en esta Comunidad.

Hemos hecho un estudio serio de las tasas, téngalo por seguro, y yo se lo facilitaré; no sé si tengo en este momento un resumen en la maleta, pero si no se lo enviaremos inmediatamente sobre las tasas. No hemos hecho para que nos cuadren los Presupuestos, decir si nos cuesta 1.000 metemos 1.000 y "si sale con barbas San Antón y si no la Purísima Concepción", con perdón, pero... quiero decir hemos hecho un estudio serio; que podrá estar equivocado, lo admito, pero, desde luego, es riguroso lo que hemos hecho para establecer esa previsión de tasas.

En cuanto a preguntas concretas sobre dónde están las dotaciones para residencias, centros de día, para personal y gastos en las aulas de la tercera edad, para los programas de igualdad de la mujer, subvenciones a familias sin ánimo de lucro. Están, están en los Presupuestos, y si es caso, luego, el Director -me han pasado aquí, pero me han pasado, la verdad, tantas informaciones que ya no sé dónde he metido la ficha-, si es caso, el Director General le informa a continuación puntualmente de todas y cada una de ellas. Le aseguro que no nos hemos inventado nada. Porque, ya digo, se critica que damos informaciones demasiado exhaustivas y además se nos tacha de inocentes diciendo que es una mala técnica parlamentaria. Pero como lo que no pretendemos es quedar como brillantes parlamentarios, sino tratar de comprometernos con los Programas que defendemos, nos obliga a llegar a ese nivel de precisión.

Y, finalmente, pues, agradezco, en ausencia al Portavoz de mi Grupo, el apoyo que nos ha manifestado en su intervención, y, sin más, paso a las preguntas concretas. Yo me permitiría, si me autoriza el Presidente, hacerles un ruego, y es que hagan, si hay alguna pregunta concreta en relación con la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, que se haga inmediatamente, al objeto de que el señor Director General, que tiene que salir de viaje por un problema familiar serio, pueda, al terminar esa primera parte, retirarse y seguimos con el resto de las intervenciones.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Entramos en el turno de preguntas de Procuradores, tanto si hay una aclaración por parte de los Portavoces o de los Procuradores de la Comisión.

El señor... primero los Procuradores de la Comisión y posteriormente los que están presentes fuera de ella.

Señor Granada. Señor Pascual Sánchez Iñigo. ¿Alguno más?. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Sin ánimo de entrar en polémica con el señor Consejero, porque excede de las posibilidades de esta comparecencia estrictamente informativa, algunas preguntas muy concretas. ¿Es posible que la Consejería nos facilite una relación mínimamente descriptiva de los estudios y trabajos técnicos que se van a hacer? No ahora, evidentemente, sino por escrito, porque 150.000.000 de pesetas se han apuntado algunos, pero nos gustaría conocerles en función de los Programas.

Para el señor Director General de Asistencia únicamente con el problema este de la leche. Porque si este año hemos bajado de 54.000.000 a 3, ¿por qué presupuestamos 20 para el año que viene? Porque es algo que no se comprende si no hay alguna explicación. Es que este año nos hemos quedado con 3.000.000 para leche y ahora resulta que vamos a tener 20.000.000 para la dichosa leche.

Y también me interesaría conocer -porque es una cosa que se me ha olvidado en mi exposición- fundamentalmente dos cosas. En el Programa de Servicios Sociales, si la previsión de partidas que existen para el mantenimiento de centros de las Corporaciones Locales es suficiente para atender el acuerdo marco entre la Consejería y el Ministerio de Trabajo. Porque la evolución de las partidas en el Presupuesto del Estado es superior a la evolución de las partidas en el Presupuesto de la Consejería, para el mantenimiento de centros básicos de Servicios Sociales, de prestaciones a desarrollar por las Corporaciones Locales.

Y al Director General... he entendido que había algún error en la presupuestación de personal eventual entre Juventud y Deportes; en ese sentido me imagino que se me podrá facilitar el error por escrito, y la Junta lo corregirá a través del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, y en ese sentido me doy por satisfecho. Pero me interesaría conocer exactamente qué parte del Presupuesto de Juventud -y ya digo que se me facilite por escrito-, en personal eventual y otras partidas, va a los programas estos de verano, porque yo sigo sin encajar las cifras en mis propias composiciones, y me gustaría tener la documentación para no producir distorsiones en el debate parlamentario.

Y únicamente por terminar. El señor Consejero conoce muy bien cuáles son las causas que han hecho que algunas Diputaciones Provinciales no firmen el convenio en materia de salud mental; yo tuve la posibilidad de explicárselas directamente. Bueno, no vamos a entrar en debate aquí sobre si está bien que las Diputaciones Provinciales y la Junta firmen un convenio que otorga responsabilidades a terceros sin participación de esos terceros, pero, en cualquier caso, bien conoce el señor Consejero que... cuál es nuestra voluntad en ese sentido, que es la de promocionar la atención a la salud mental en la región.

Yo únicamente quería comentarle que, a juicio del Grupo Socialista, de la misma manera que se ha introducido en los Presupuestos del año ochenta y nueve una partida fundamental para producir la reestructuración de la asistencia veterinaria, hubiera podido producirse otra partida similar para atender la salud mental de la región. Las prioridades del Gobierno son las que son, y yo esto lo acepto, pero es evidente, para cualquiera que conozca mínimamente el tema, que la salud mental en Castilla y León no podrá empezar a trabajar en condiciones mínimamente serias mientras que dependa de diferentes Administraciones Públicas. Y, en este sentido, la creación del Servicio Regional de la Salud es fundamental, en materia de salud mental. Yo comparto las prevenciones del señor Consejero sobre la creación de servicios regionales de la salud allá donde se han producido, en Cataluña o en Andalucía, que han provocado muchos problemas. Pero en el tema de la salud mental hay un problema conceptual, no es un problema de fondo, el problema es que si las Diputaciones tienen los psiquiátricos y la Junta tiene la asistencia primaria, ahí nunca va a haber una colaboración fluida y que tiene que buscar un sistema para que se integren en una única red ambas dependencias.

Y me parece que nada más. Yo simplemente quería decir al señor Consejero, porque me parece que es una pregunta telegráfica, si cuando habla de equipamiento deportivo de colegios privados y cuando habla de subvenciones a archivos y museos eclesiásticos, esto supone que, cuando la Junta va a aportar dinero a una institución privada, va, por lo tanto, a determinar que el

equipamiento tiene, desde ese momento, carácter comunitario; es decir, que los archivos eclesiásticos van a estar abiertos a todos los investigadores -a mí me consta que hay archivos eclesiásticos en donde no se permite entrar a todos los investigadores, señor Consejero; yo soy historiador-, y que los equipamientos que vayan a ser subvencionados de los colegios privados van a adquirir, asimismo, carácter comunitario; puesto que están construidos con fondos públicos los va a poder utilizar genéricamente todos los ciudadanos, o que se va a arbitrar un sistema para que los puedan utilizar. Pero, claro, si están cerrados al uso de determinadas personas, pues, parece que no deberían estar subvencionados con fondos públicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): En la primera cuestión, sobre la relación de estudios y trabajos técnicos, no hay ningún problema, se le remitirá al señor Granada la documentación que solicita. Y, asimismo, con relación al personal de Juventud y Campañas de Verano, si quiere también se lo aclaro.

En el tema del convenio de salud mental, lo que he querido decir, lo que he dicho, es que espero que lo firmen las tres Diputaciones que no lo han firmado y que era un problema de estar en una línea de cooperación. Y en ese convenio tampoco se trata de complicar a un tercero; eso vendrá después, bien es verdad. Pero, en este momento, lo único de que se trata es de delimitar las competencias y las actuaciones en cualquier sitio, porque nosotros entendemos que la asistencia al enfermo mental es como la asistencia al geriátrico, como la asistencia al tuberculoso. Son temas de asistencia sanitaria. Y, desde luego, así lo entendía su Grupo cuando presentó una Proposición No de Ley en ese sentido. Creo, entonces, estaremos todos de acuerdo, con independencia de la situación política del momento que uno se encuentre, en el Gobierno o en la oposición.

Y no es lo mismo el reestructurar los servicios veterinarios que los de salud mental, entre otras cosas, porque los veterinarios sí son funcionarios de esta Comunidad Autónoma, cosa que no lo son los señores que prestan servicios a salud mental. Habrá que reestructurar dentro del convenio todo eso y, en último término, nos plantearemos cómo se integran dentro del personal de la Junta. Pero no es lo mismo reestructurar a los propios funcionarios que dependen de uno que reestructurar a señores que unos tienen contratos con la Diputación, otros tienen oposiciones, otros contratos INEM, otros son eventuales, y otros meramente aficionados o paseantes por libre en los hospitales psiquiátricos.

Y, finalmente -sin perjuicio de que ahora aclare el doctor Useros una pregunta que ha hecho concreta, que yo no he tomado nota, en el tema de la leche, que él lo sabe mejor que yo-, el tema del equipamiento de Archivos y Bibliotecas. Bueno, en los archivos a los que nosotros subvencionamos se les deja bien claro que a los investigadores -y se habla de investigadores cuando se trata de investigadores serios, no a un aficionado que quiere meterse ahí en un archivo a pasar el rato, o en el museo- se les está facilitando la entrada. Y en cuanto al equipamiento de los centros escolares, bueno, pues, la idea es exactamente igual que en los centros públicos. Es decir, cuando se le da una canasta de baloncesto a una escuela pública, se utiliza exactamente igual que cuando se le da al colegio... pues no sé, de los Dominicos de las Arcas Reales, pongo por caso, que es un colegio concertado con esta... con el Gobierno de la Nación. Entonces, no tomamos medidas especiales en un sentido o en otro. No quiere decir que demos a un centro privado para que lo utilicen los frailes o las monjas para jugar en sus ratos de ocio, sino para que lo utilicen los escolares, que tan dignos son de ayuda los que van a los centros concertados como los que van a los centros públicos, y, en cualquier caso, es competencia y obligación de esta Consejería promover el deporte escolar en todos los centros, en los unos y en los otros.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Useros, ¿quiere tomar la palabra para contestar?

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR USEROS FERNANDEZ):**... explicación de los suplementos dietéticos a escolares, suministro de leche. El año pasado el crédito inicial para ese Programa eran 49.152.000 pesetas, al que se incorporaron 3.000.000, en números redondos, que procedían de remanentes del año anterior. A partir de esos 52.152.000 pesetas que había, como el que paga los tickets a los proveedores es la Consejería de Agricultura y la valoración del año mil novecientos ochenta y ocho eran 49.152.000 pesetas, se transfirieron a esa Consejería esos 49.000.000. En este momento, porque la demanda por parte de los colegios ha sido más baja, tenemos un excedente... vamos a tener presumiblemente en Diciembre un excedente de dinero procedente del presupuesto del ochenta y ocho que se incorporará, previsiblemente, de una manera automática, con lo cual la previsión de este año con 20.000.000 se cubrirá todo. Y nuevamente volveremos a pasárselos a Agricultura desde nuestro presupuesto, porque es la parte que nuestra Consejería aporta, lo mismo que Agricultura aporta otra parte. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias. El señor Procurador don Pascual Sánchez Iñigo tiene la palabra.

**EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO:** Sí, yo, unas preguntas muy concretas. En el Programa 016, en el Concepto Presupuestario 245 aparecen 8.000.000 para actividades culturales y recreativas, pone aquí en el papel que yo tengo; yo no sé si es recreativas o educativas y, de todas formas, me gustaría que me dijera qué tipo, a qué tipo de actividades se refiere.

Y la misma pregunta le formulo con respecto al Programa 013, Concepto Presupuestario 245, donde aparecen también 50.000.000 para actividades culturales y recreativas, dice también. Me gustaría también a qué tipo de actividades se refiere.

Después, por lo que respecta al Programa 027, el Concepto Presupuestario 62, que habla de campañas de promoción deportiva, que yo me imagino que aquí están incluidos los juegos escolares y transporte en el centro, me gustaría, si es posible, que me dijera qué cantidades van destinadas a los juegos escolares y qué cantidad al deporte en el centro.

Y, por último, por lo que se refiere al Concepto presupuestario 762 del mismo Programa, que habla de Plan Especial de Instalaciones Deportivas, 180.000.000, también me gustaría que me concretara un poco esta cantidad. Y nada más, muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** El señor Director General de Deportes tiene la palabra.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES (SEÑOR ORDEN VIGARA):** Por cuanto respecta al deporte escolar, la partida más fuerte, de 222.000.000 de pesetas, que efectivamente figuran en el Capítulo VI, de ellas la parte más importante va al deporte escolar, con 152.000.000 de pesetas; el resto va para la campaña en el centro, y la otra parte que resta va destinada a las actividades complementarias, como son la escuela de árbitros y la actividad de verano. Concretamente, van destinados 15.000.000 de pesetas. No obstante, si quiere Su Señoría, le podemos mandar con más detalle por escrito, para no cansarle.

Por lo que respecta a la partida de los 180.000.000 de pesetas, está para complementar la segunda fase del Plan Especial de Instalaciones Deportivas del año mil novecientos ochenta y ocho.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA):** Sí. No, es que había una parte primera de la pregunta que no contestó el Director General. En el Programa 016 habla de actividades culturales y educativas,

con una partida de... Desde luego donde dice "recreativas" debe decir "educativas", eso está claro, aunque tampoco está reñido el recreo con la educación, evidentemente. Entonces... y la otra pregunta es que no he podido tomar nota, la otra partida yo no sé si el Secretario General se la puede contestar, porque tiene ahí los datos de las fichas presupuestarias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Sí, la anterior me parece que se refería al Concepto 45, o Al 481, son 8.000.000.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: 245, son 50.000.000.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Sí, pero antes se ha referido al Programa 16.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Ah, 16. Sí, son 8.000.000. Sí, ya lo había contestado.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Sí, esas actividades venían presupuestadas el año pasado, pero son dentro del Capítulo II, que son el soporte a de las actividades que se realizan y que la Secretaría General, como auténtico órgano institucional, apoya, y venía el año pasado con cantidad similar.

En el Capítulo II hay que ver el cambio de los conceptos. Lo que el año pasado era el artículo 24 este año es el artículo 26, y viceversa, y eso a lo mejor ha producido algún tipo de... En algunas de las preguntas que han hecho al señor Consejero, estudios y trabajos técnicos, por ejemplo, yo he venido observando que los datos que se han manejado yo no sé si son todos correctos, porque hay un cambio en todo el Capítulo II de los Conceptos Presupuestarios y artículos, denominaciones y demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún Portavoz... algún Procurador de fuera de la Comisión de los presentes quiere hacer alguna pregunta? Preguntas concretas Tiene la palabra la Procuradora Socialista.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Señor Consejero, en el Programa 09, de Servicios Sociales, me gustaría saber en el Capítulo IV y VII, que viene "plan de tercera edad y promoción e igualdad de la mujer", qué cantidad de dinero se dedica a cada uno de los dos puntos, ya que no está aquí muy claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Director General, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO (SEÑOR GALERON DE MIGUEL): Sí, bueno, como ha habido también alguna otra pregunta por parte de Su Señoría Octavio Granado respecto a distintas partidas presupuestarias de servicios sociales, y en concreto una que hace referencia a si la incorporación en materia de servicios sociales básicos de esta... de la Junta de Castilla y León, de la Consejería nuestra, va a cubrir el concierto que en su momento se extenderá o efectuaremos con la Dirección General de Acción Social, respondo a ello concretamente.

La Partida Presupuestaria que la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo, en materia de servicios básicos, incorpora en el año mil novecientos ochenta y nueve, es de 274.000.000 de pesetas, lógicamente contando los conceptos presupuestarios 461, 462 y 463. Es decir, el mantenimiento de ciento catorce CEAS; después otros 55.000.000 para el pago de atenciones a transeúntes indomiciliados, que lógicamente son servicios básicos, y también el funcionamiento de otro tipo de actuaciones, todas ellas referidas a asistencia domiciliaria, que también son actuaciones en servicios básicos, referidas a la tercera edad. Por otra parte se espera la incorporación de en torno a 200.000.000 de pesetas de la Administración Central a través de la Dirección General de Acción Social, del Ministerio de Asuntos Sociales en consecuencia, con la cobertura de 274.000.000. Efectivamente, es una cantidad más que suficiente para la firma del convenio que en su día se efectuará con el Ministerio de Asuntos Sociales.

Respecto a la pregunta que me hacía la señora Procuradora con relación al tema mujer, está previsto en el sector privado, en el Concepto 481, es decir, en aquellas actuaciones que se llaman de interés regional, en principio una partida de 35.000.000 de pesetas para cubrir la atención de la mujer. Esta partida el año pasado fue de 25.000.000 de pesetas; en consecuencia, se incrementan 10.000.000 más con el proyecto de poner dos o tres centros de promoción a la mujer en otras dos o tres provincias, a lo largo de mil novecientos ochenta y nueve. La verdad es que la creación de estos centros no se produciría nunca en los dos o tres primeros meses, porque la puesta en marcha de los mismos siempre lleva aparejado una serie de esfuerzos y de, en fin, de mentalización y, por otra parte, de diálogo con entidades privadas; luego es de 35.000.000 de pesetas.

Al mismo tiempo también, ya informo que en cuanto a, por ejemplo, a la atención a deficientes a través de CECLAS, será en torno a 284.000.000 de pesetas, incrementándose esta cantidad respecto a la del año pasado en 25.000.000 de pesetas.

La actuación con sordos, que también es otro Programa de interés regional, será de 11.000.000 de pesetas, más o menos; este año ha sido de 8.000.000 de pesetas.

Lo de la mujer ya está indicado, y también ya otras actuaciones... a otras entidades, mejor dicho, actuaciones con otras entidades, es de 180.000.000, que el año pasado fue de 164.000.000.

En cuanto a Centros de la tercera edad, así, a grandes rasgos, sería los siguientes: En el Capítulo VI hay una partida de 50.000.000; en el Capítulo VII, a entidades públicas, 150.000.000, y otra cantidad de 100.000.000 a entidades privadas (así también contesto a una pregunta del señor Granado).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Director General. ¿Algún señor Procurador o Procuradora? Sí, allí al fondo. García Burguillo. Señor García Burguillo, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILO: Muchas gracias, señor Presidente. Para una pregunta muy concreta. ¿Puede el señor Consejero informar sobre qué modalidad de gestión directa, por las Corporaciones Locales o por entidades privadas, se tiene previsto im-

plantar para los centros de tercera edad que proyecta construir la Junta de Castilla y León? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): En principio no pretendemos hacer centros de gestión directa, de gestión propia, lo que pasa es que hay algunos que lo son y que habrá que ponerlos en marcha en gestión propia, habrá que ir al convenio en la mayoría de ellos. Y, desde luego, buscar o entidades públicas o entidades privadas; evidentemente, quien tenga un programa y un centro en plan de trabajar y solucionar problemas de la tercera edad tendrá buena acogida en esta Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Alguna pregunta más o aclaración que necesiten los señores Procuradores? En vista de que no hay ninguna, se levanta la sesión, y les recuerdo que mañana la Comisión de Hacienda se reúne a las diez y media.

(Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos).